

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**“ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES RURALES
EN LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA
AMENAZADAS INCLUIDAS EN LA CONVENCION CITES.”**

BRENDA AZUCENA RAMÍREZ LÓPEZ

GUATEMALA, JUNIO 2007

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**“ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES RURALES
EN LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA
AMENAZADAS INCLUIDAS EN LA CONVENCION CITES.”**

TESIS

Presentada Al Consejo Directivo De La Escuela De Ciencia Política
De La Universidad De San Carlos De Guatemala

POR:

BRENDA AZUCENA RAMIREZ LOPEZ

Al Conferírsele El Grado Académico De

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y El Título Profesional De

INTERNACIONALISTA

GUATEMALA, JUNIO 2007

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MANIFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Directora:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Vocal I:	Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso
Vocal II:	Licda. Blanca E. Castellanos de Ponciano
Vocal III:	Licda. Vilma Yolanda Masaya Asencio
Vocal IV:	Br. Luis Eduardo Anleu Zeissig
Vocal V:	Br. Emanuel Ranfery Montufar Fernández
Secretario:	Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL DE GRADO

Licenciada:	Gloria Luz Muñoz Muralles
Licenciado:	Alfonso René Ortiz Sobalbarro
Licenciado:	Rubén Corado Cartagena
Doctor:	Isidro Vinicio González González
Licenciado:	Byron Guillermo Castillo Paz

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL ACTO DE GRADUACION

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADORA:	Lic. Carmen Olivia Alvarez Bobadilla
EXAMINADOR:	Licda. Mercedes De la Luz López de Bolaños
EXAMINADOR:	Licda. Mayra del Rosario Villatoro del Valle

NOTA: “Únicamente la autora es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis”. (Artículo 73 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudios de la Escuela de Ciencia Política).

DEDICATORIA

- A MI MADRE: María Luisa, por su inmenso amor y su bondad. Que este triunfo sea una pequeña retribución a sus bastos esfuerzos.
- A MIS PADRES: Juan Mariano, (QEPD) que me cuida desde el cielo, y Fernando Obdulio, por su cariño y apoyo durante todos estos años.
- A MI HERMANO: Marvin Estuardo, por su cuidarme y apoyarme. Que Dios también te permita hacerlos sueños realidad.
- A MIS TIOS (AS): Con respeto y afecto, especialmente a tía Juanita, tía Alicia, y tía Enriqueta (QEPD).
- A MIS PRIMOS (AS): Que este momento de felicidad sea también suyo.
- A MIS AMIGAS: Blanca Barcenás, Alicia Flores, América Yax, Vilma Sor, Carolina López, y Susy Lemus, gracias por su amistad.
- A MI NOVIO: Armando Ismael, por su amor y apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

A DIOS

Gracias te doy por permitirme alcanzar una meta más.
Porque en cada paso que di tu eras la luz que alumbrabas el camino.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Por que de ella obtuve los mejores conocimientos
Especialmente a la **Escuela de Ciencia Política**.

A MIS CATEDRATICOS

Quienes durante el transcurso de mi carrera compartieron
Tanto su conocimientos como su amistad, especialmente
Al Dr. Arturo Díaz Córdova y al Dr. César Agreda.

A MI ASESOR DE TESIS

Por el tiempo y conocimientos compartidos para culminar la presente tesis.
Fue un honor tener como asesor a un profesional con una gran trayectoria,
Y que además inició junto con algunos Guatemaltecos concientes
El movimiento ambientalista en el país,
Dr. Juan de Dios Calle Schelinger.

A TODAS LAS PERSONAS E INSTITUCIONES

Que de una y otra manera colaboraron para la realización del presente trabajo.

INDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	1
i	
1. CAPITULO I	
ASPECTOS TEÓRICO METODOLÓGICOS	
APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN	
1.1. Consideraciones Teóricas.....	1
1.1.1. El Paradigma Idealista de las	
Relaciones Internacionales.....	1
1.1.2. La corriente de pensamiento maximalista.....	2
1.1.3. Paradigma Holístico.....	3
1.1.4. Aplicación del Paradigma Idealista en la Investigación.....	4
1.2. Consideraciones Metodológicas.....	5
1.2.1. Justificación.....	5
1.2.2. Objetivos.....	6
1.2.3. Delimitación.....	7
1.2.4. Hipótesis.....	8
1.2.5. Método, Técnicas e Instrumentos	
Utilizados en la investigación.....	10
2. CAPITULO II	
ESTRATEGIAS INTERNACIONALES PARA LA	
CONSERVACION DE ESPECIES AMENAZADAS	
2.1. Enfoque.....	13
2.2. Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna	
y de las Bellezas de América.....	14
2.3. Declaración de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano.....	16
2.4. Convención sobre Comercio Internacional de Especies	
Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre CITES.....	18

2.5.	Convención Relativa a los Humedales de importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas RAMSAR.....	20
2.6.	Informe Brundtland.....	21
2.7.	Convenio 169 de la OIT.....	22
2.8.	Cumbre de la Tierra.....	23
2.9.	Convención sobre Diversidad Biológica.....	24
2.10.	Estrategia Nacional para la Conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.....	26
3.	CAPITULO III TEORIA DE LA CONSERVACIÓN, Y DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS	
3.1.	Especies Amenazadas, y su clasificación según CITES.....	28
3.2.	Teoría de la Conservación y De las Áreas Protegidas.....	29
3.3.	Participación de las comunidades rurales en los procesos de conservación.....	31
3.4.	Cosmovisión Maya y su aporte a la conservación.....	33
4.	CAPITULO IV COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN CITES Y MECANISMOS DE OBSERVANCIA	
4.1.	Creación de una Autoridad Administrativa y Científica.....	36
4.2.	Emisión de Certificados o Permisos De Exportación e Importación.....	37
4.3.	Adopción de Sanciones Penales y Decomisos.....	39
4.4.	Creación de un Centro de Rescate.....	40
5.	CAPITULO V ANDAMIAJE LEGISLATIVO E INSTITUCIONES OPERATIVAS	

5.1.	Constitución Política de Guatemala.....	41
5.2.	Leyes Ordinarias.....	42
5.3.	Ley de Áreas Protegidas, establecimiento del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.....	43
5.4.	Ley Forestal, institucionalización del Instituto Nacional de Bosques.....	45
5.5.	Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.....	47
5.6.	Reglamentos.....	47
6.	CAPITULO VI ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL EN LA PROTECCIÓN DE ESPECIES CITES	
6.1.	Educación y Capacitación.....	49
6.2.	Proyectos de Conservación y uso sostenible de los Recursos Naturales.....	51
6.3.	Creación y/o fortalecimiento de Organizaciones Rurales para la Conservación de especies amenazadas	
6.4.	Co-administración.....	55
6.5.	Asociación Ulew Che' Ja, y los Bosques Comunales de Totonicapán.....	58
6.6.	Análisis de la Participación de las Comunidades Rurales en la Conservación de Especies de Flora y Fauna incluidas en la Convención CITES.....	60
7.	CONCLUSIONES.....	63
8.	RECOMENDACIONES.....	65
9.	BIBLIOGRAFÍA.....	67
10.	ANEXOS	70

INTRODUCCION

Guatemala está situada al centro del continente americano, la extensión territorial es de 108,889 kilómetros cuadrados, y gracias a su ubicación geográfica cuenta con variaciones climáticas que a su vez permiten la existencia de una diversidad biológica incalculable. En cada zona aparece un tipo característico de vegetación y ésta a su vez cuenta con diferentes clases de animales asociados.

En relación a la fauna original que queda hasta el momento se conocen 250 especies de mamíferos, de las cuales 46 están en peligro de extinción, ya que muchos de ellos son cazados para ser vendidos como mascotas o el peor de los casos son capturados, asesinados, para luego vender sus pieles tal y como sucede con los felinos.

La fauna ornitológica también ha sido afectada así, actualmente de las 669 especies de aves que se conocen habitan en Guatemala 116 están en peligro de desaparecer, incluyendo entre ellas El Ave Nacional El Quetzal.

La fauna de reptiles ha sufrido merma y desaparición, especialmente en los últimos años ya que se ha puesto de moda, en países afluentes el tener este tipo de animales como mascotas. Existen 231 especies de reptiles identificadas de las cuales 16 están en vías de desaparecer, el caso más dramático es el de las tortugas marinas, cada tortuga hembra pone 100 huevos de los cuales uno llega a ser animal adulto, los huevos son utilizados como alimento, también son sacrificados los animales, su carne es utilizada para preparar comidas exóticas. También se han identificado 112 especies de anfibios, 220 especies de peces de agua dulce.

En relación a la Flora esta ha sido y sigue siendo depredada especialmente en época de navidad, aunque todo el año se puede ver tal depredación y de las más de ocho mil

especies que se conocían, 12 están en peligro de extinción, entre ellas el Pinabete, especie endémica de Guatemala. Se han hecho algunos esfuerzos por preservarlo, ya que nos ofrece muchos servicios ambientales tales como producción de agua; siete mil arroyos se forman del agua que cae de las hojas de los bosques de Totonicapán.

Esta explotación la hacen especialmente las comunidades rurales influenciados por las escasas oportunidades de obtener algún beneficio económico de subsistencia para los habitantes de la región.

Aún cuando la extinción era un proceso natural en el pasado, en la actualidad la acción directa o indirecta del hombre, es la que pone riesgo la existencia de estos valiosos recursos.

Este es un problema global que ha llevado a los diferentes países a suscribir diversos tratados, entre los cuales está la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre. A través de este instrumento jurídico internacional se regula el comercio de especies amenazadas y se crea una lista de especies a las cuales es necesario darles una protección especial, misma que es reconocida por los Estados que ratificaron la Convención.

Mantener el control en los 108,889 kilómetros cuadrados puede resultar un poco complicado, pero se podría hacer con buena voluntad y sin compromisos políticos y una gran cooperación e integración entre los entes del Estado. Por ello es vital que se impulse la participación ciudadana., quienes además de ejercer una función fiscalizadora, pueden participar en programas de conservación, creando así una mayor conciencia ecológica. La población civil resulta ser entonces un actor muy importante en el escenario internacional, para hacer frente a un problema global.

La cooperación entre los países para hacer frente a problemas globales, es importante pero también es importante que los países que han ratificado los tratados, efectivamente cumplan con los compromisos adquiridos. Partiendo de uno de los principios fundamentales del Paradigma Idealista “Los pactos deben de Respetarse.” (Pacta Sunt Servanda).

Por lo anterior, se consideró necesario hacer un análisis de las acciones llevadas a cabo, a efecto confirmar o aportar nuevas ideas que permitan que todas aquellas estrategias nacionales e internacionales plasmadas en leyes y convenios se cumplan y se traduzcan prácticas y efectivas soluciones al problema.

De tal manera que se llevó a cabo el presente trabajo de investigación, el cual en el capítulo uno se describen los aspectos teórico metodológicos, los cuales fueron fundamentales durante el proceso investigativo.

En el capítulo dos se hace una retrospectiva de las principales acciones internacionales, mismas que se han llevado a cabo desde 1940 para hacer frente de una manera global y regional a un problema de índole ambiental como lo son las especies amenazadas. Entre esas acciones se destaca la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre, conocida también como CITES, en sus siglas en inglés.

Más adelante en el capítulo tres se expone la teoría de conservación y áreas protegidas, que en el último medio siglo empiezan a manejarse como mecanismo para hacer frente a la extinción de especies. Así mismo se incluye la definición de lo que va a entenderse como especie amenazada y participación social.

Con la ratificación de CITES, Guatemala adquiere ciertos compromisos, por tanto en el capítulo cuatro se resaltan los compromisos adquiridos así como los mecanismos de observancia.

Los Tratados Internacionales suscritos en función de hacer frente al problema de las especies amenazadas, también implicaron la creación de ciertas leyes e instituciones nacionales, por lo que en el capítulo cinco de este informe se describen todas las acciones llevadas a cabo en el ámbito jurídico nacional, para responder a las obligaciones contraídas

En el capítulo seis se enuncian todas aquellas estrategias que el Estado de Guatemala ha formulado para fomentar la participación de la población rural en la protección de especies CITES. Las cuales se dividen en tres ejes: 1. Educación y Capacitación. 2. Proyectos de Conservación y uso sostenible de los recursos naturales. 3. Creación y/o fortalecimiento de Organizaciones Rurales. En este mismo capítulo se incluyó un análisis en el cual se toma como muestra la labor desarrollada durante casi 20 años por la Asociación Ulew Che Ja, quienes conjuntamente con la Municipalidad, coadministran un área declarada como protegida, en la que la población ejerce una participación activa.

Enseguida se incluyó las conclusiones y recomendaciones a las que se llegaron una vez terminada la investigación. Por último se detalla la bibliografía y se anexan datos que se consideraron extensos, y que no obstante pueden servir de referencia y de apoyo.

CAPITULO I
ASPECTOS TEÓRICOS METODOLÓGICOS
APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN

1.1. Consideraciones Teóricas

1.1.1. El Paradigma Idealista de las Relaciones Internacionales.

Para el desarrollo de la presente investigación fueron de vital importancia los postulados teóricos contenidos en el Paradigma Idealista de las Relaciones Internacionales, el cual “sostiene que la manera más adecuada para garantizar la paz es tomar como base para la política exterior de los Estados, las normas de Derecho Internacional, los Convenios Internacionales para la protección de los derechos humanos o los principios y normas internacionales derivados de organizaciones como Naciones Unidas.”¹

Con la convicción de que los Convenios suscritos entre los diferentes Estados para afrontar problemas comunes, deben de ser más que un conjunto de postulados ético-jurídicos; y por tanto, transformar positivamente la problemática que los inspiró, se eligió un tema de carácter ambiental que afecta a la mayoría de países del mundo, y por el cual se han generado Normas como las contenidas en la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre –Cites en sus siglas en inglés- .

Así mismo, se tomó como fundamento uno de los principios propuestos por el autor Clásico del Idealismo Hugo Groccio: Pacta Sunt Servanda -los Pactos deben de respetarse.- De tal manera que uno de los objetivos de este trabajo fue evidenciar si en el caso propiamente Guatemalteco el Estado de Guatemala ha cumplido con los

¹ Padilla Luis Alberto, “Teoría de las Relaciones Internacionales, La Investigación para la Paz y El Conflicto. Serie Cooperación y Paz. Vol. 3 1ra Edición Iripaz. Guatemala 1992.

compromisos adquiridos a través de CITES y cuyos resultados son descritos en el Capítulo IV.

1.1.2 La Corriente de pensamiento Maximalista

En los años 70's se inicia una nueva corriente de pensamiento conocida como Investigación para la Paz, la cual a su vez se subdivide en tres corrientes de pensamiento, una de ellas es la Corriente Maximalista, “para la cual la paz es ausencia de violencia directa (acciones de destrucción física) o indirecta (violencia estructural). Por tanto, va más allá de la amenaza de una guerra nuclear, y toma en cuenta los problemas globales del mundo contemporáneo tales como el hambre, la pobreza, la opresión cultural, el deterioro ambiental, entre otros.”²

La investigación para la paz es, así, internacional por naturaleza, global por su perspectiva y orientada hacia la acción en su inspiración”³

Bajo esta corriente, consideré que como Internacionalista no podía quedarme en una visión “Estatocéntrica”, y que era necesario hacer un estudio de un trastorno global como lo es la desaparición de especies de flora y fauna, en virtud que conlleva problemas aún mayores para la humanidad y la biota; a su vez puede poner en peligro la paz entre las naciones, pues al agotarse los recursos naturales, el mundo puede verse envuelto en una guerra por la supervivencia. No se pretende con lo anterior ser fatalista, sino más bien crear conciencia en el lector de la gravedad de esta problemática y de la importancia de hacer un estudio que pueda contribuir a disminuir su impacto.

² Padilla Luis Alberto, “Teoría de las Relaciones Internacionales, La Investigación para la Paz y El Conflicto. Serie Cooperación y Paz. Vol. 3 1ra Edición Iripaz. Guatemala 1992.

1.1.3 Paradigma Holístico.

La filosofía occidental se ha visto influenciada por dos filosofías analíticas el “Racionalismo de Descartes“ que acentúa el papel de razón en la adquisición del conocimiento y el “Empirismo de Locke” que afirma que todo conocimiento se basa en la experiencia. Aún cuando son contrastantes en ambas filosofías el hombre se diferencia del mundo natural y del universo, bajo estas perspectivas el individuo y el universo están completamente separados sin ninguna relación entre sí.

Estas y otras corrientes que formaron el pensamiento occidental llevaron a la idea de una “supremacía de hombre”, lo cual condujo a una explotación desenfrenada de la naturaleza. Destruyendo así muchos de los ecosistemas y amenazado gravemente la vida en la tierra.

En contraposición a esta filosofía occidental Pierre Weil, catedrático Francés publica en 1991 un libro en el cual propone una visión totalizante y busca inspiración en filosofías provenientes de la tradición oriental de fuente budista, taoísta o tibetana y también en filosofías panteístas que nutren la cosmovisión de los pueblos originarios de América Latina y otras partes del mundo.⁴

Weil asegura que ese religamiento del hombre con la naturaleza y el universo, esa íntima comunión entre lo espiritual, lo humano y lo físico se ha perdido en la cultura occidental. Weil no inventa una nueva forma de pensar sino se fundamenta en filosofías que existían con anterioridad y que no han sido tan difundidas en el mundo, para formar esa nueva perspectiva holística bajo la cual se podría considerar al ser humano como un ser integral, unido al universo y a la naturaleza.

³ Thee, Karek, “The Scope and Priorities in Peace Research”, UNESCO, Yearbook on Peace and Conflict Studies 1981

⁴ Padilla, Luis Alberto, “Teoría de las Relaciones Internacionales, La Investigación para la Paz y El Conflicto. Serie Cooperación y Paz Vol. 3 1ª. Edición, Iripaz, Guatemala 1992.

Esta última corriente, también se clasifica dentro del enfoque Idealista, y fue fundamental para el desarrollo de la investigación. Su principal aporte es que integra la función del ser humano en la relación naturaleza-universo.

1.1.4 Aplicación del Paradigma Idealista en la Investigación.

La investigación se orientó de conformidad con los aspectos resaltados anteriormente del Paradigma Idealista. El problema fundamental es la desaparición de especies de flora y fauna silvestre. Por tanto, se hizo una retrospectiva de todas aquellas acciones llevadas a cabo en el plano internacional, para hacer frente a este problema, en virtud de ello se elaboró el capítulo II el cual contiene los aportes de las diversas convenciones en el tema de especies amenazadas.

Por otra parte, se dedicó un capítulo específico a la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre, en el cual se señalan los compromisos adquiridos a través de su ratificación y los mecanismos de observancia, esto con el fin de evidenciar si esta norma de Derecho Internacional se estaba respetando y aplicando en el país.

Cabe resaltar que tras esta amalgama de ideas se abordó un problema global, en materia ambiental, en donde la participación de los ciudadanos es también objeto de análisis; pues como actores directos están en la capacidad de influir positivamente.

En síntesis esta investigación fue desarrollada desde la óptica del Paradigma Idealista, considerando que sólo la armonía de las relaciones hombre-naturaleza-universo, y la observancia de las Normas de Derecho Internacional, pueden ayudar a la resolución de esta problemática.

Según el análisis se pudo establecer que efectivamente se han llevado acciones concretas en el país para dar cumplimiento al Convenio Cites, y además se han creado leyes e instituciones específicas que serán referidas más adelante.

Por otro lado, se llevaron a cabo diversas estrategias por parte del Estado de Guatemala, para integrar la participación de los ciudadanos en los procesos de conservación. Los detalles serán abordados en el capítulo VI.

1.2 Consideraciones Metodológicas

1.2.1 Justificación

En la actualidad, los expertos han identificado un número significativo de especies de fauna y flora cuyo número va en reducción y que de no tomarse las medidas necesarias para garantizar su conservación podrían desaparecer totalmente de la Tierra. Desde la segunda mitad del siglo XX, la comunidad internacional ha unificado esfuerzos para mitigar la situación a nivel global, lo cual se ha visto cristalizado en la suscripción de convenios entre los gobiernos con fines de conservación, preservación, uso y control del comercio internacional de especies amenazadas. No obstante el riesgo de extinción de muchas especies, éste aún persiste.

La desaparición o pérdida de biodiversidad conlleva efectos que pueden ser sensibles a la humanidad y a la Biota. Este fenómeno puede causar trastornos impredecibles en el reciclaje de nutrientes tales como el fósforo, nitrógeno entre otros. A través de la fotosíntesis se obtiene un equilibrio adecuado a la vida sobre el planeta y a través de la fijación de dióxido de carbono y la liberación de oxígeno, asimismo parte de la Biota nos provee de otros servicios ambientales, la retención y captación de agua.

A esto habría que agregar que muchas de las especies son fuente inmediata de alimento, medicina y materiales para la construcción por lo que también estaría en juego la calidad de vida del ser humano y su propia subsistencia.

Cada especie animal o vegetal es portadora de información en sus genes, acumulada durante millones de años de su evolución, los cuales se perderían para su utilización humana. Esta valiosa información y dados los avances en Ingeniería Genética dichos genes son de fundamental importancia en el terreno de la agricultura y la medicina del futuro.

Quizá la más grande pérdida es que no se llegará a conocer, el total de especies vivas sobre la tierra por la desaparición acelerada. Se estima podría elevarse a 30 millones de especies de las que sólo se han identificado a 1,6 millones.

La capacidad de razonamiento, de tener conciencia de la propia existencia y el poder conocer las formas de vida que hay en el planeta hace responsable a cada persona del manejo de los recursos del mismo, no solamente para beneficio de la especie humana sino también para la existencia de todas las formas de vida que comparten la Tierra con el hombre.

1.2.2 Objetivos

Objetivos Generales:

Determinar si los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala a través de la ratificación de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre han sido cumplidos.

Establecer si el Estado Guatemalteco ha promovido la participación social en el proceso de conservación y preservación de especies amenazadas de flora y fauna.

Objetivos Específicos:

Especificar las acciones llevadas a cabo por el Estado de Guatemala para la aplicación de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre.

Acentuar el análisis en los factores que impidan la efectiva aplicación de la Convención.

1.2.3 Delimitación

La situación geográfica de Guatemala, la diversidad climatológica la hacen poseedora de una variedad de ecosistemas en los que se alojan gran cantidad de especies de flora y fauna muchas de las cuales aún no han sido identificadas científicamente. No obstante muchos animales y plantas corren el peligro de desaparecer en la medida que son objeto de tráfico ilegal o bien en la medida que sus hábitats son reducidos o destruidos. En muchas ocasiones el tráfico ilegal de especies amenazadas traspasa las fronteras nacionales.

La evidencia y los hechos indican que es urgente evaluar y hacer un análisis con cierto grado de profundidad, en Guatemala, sobre el fomento de la participación ciudadana y aporte de las comunidades rurales en la conservación de especies clasificadas en CITES, a partir del año 2000 a la fecha y proyectando las contribuciones que pueden brindar al futuro.

1.2.4 Hipótesis

La hipótesis de trabajo que guió la presente investigación es la siguiente:

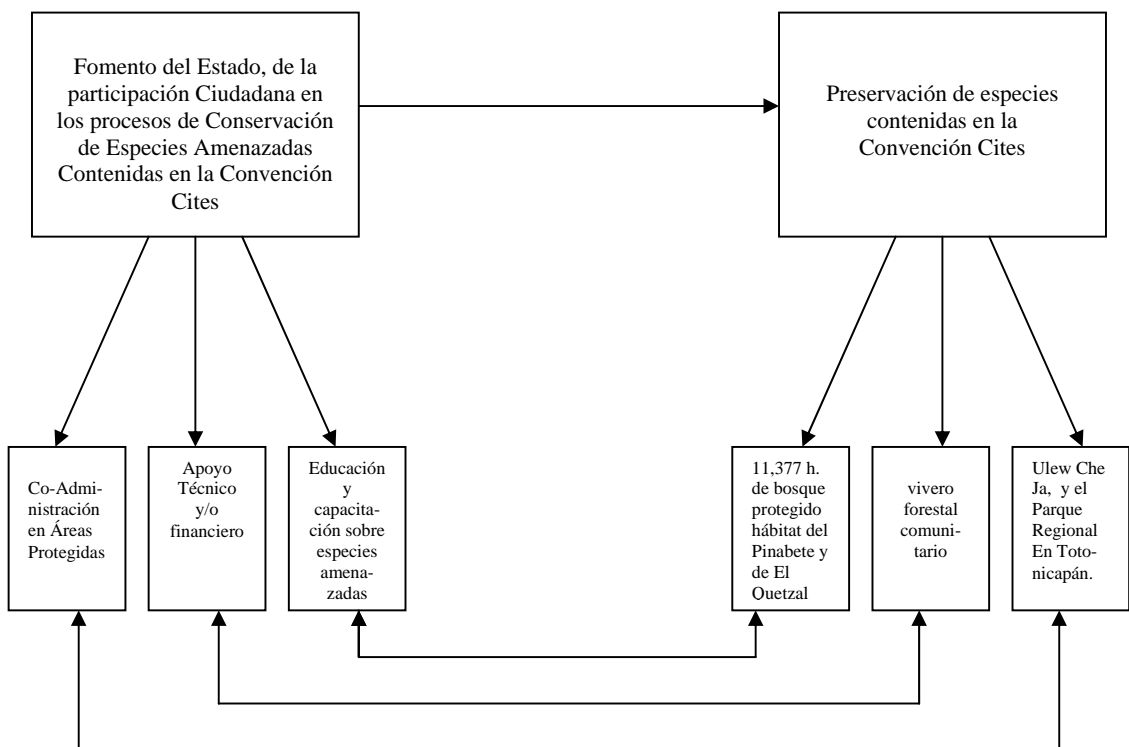
“En la medida que el Estado de Guatemala fomente la participación ciudadana en la conservación de especies amenazadas contenidas en la Convención CITES, aumentarán las probabilidades de éxito, en la preservación de estas especies.”

De la referida hipótesis surgieron dos variables, la primera es el fomento del Estado de Guatemala a la participación ciudadana, en los procesos de conservación de especies amenazadas contenidas en la Convención Cites. La segunda variable es la Preservación de Especies contenidas en la Convención Cites. La relación que se estableció que existe entre estas dos variables se resume en que “a mayor fomento de participación ciudadana en los procesos de conservación, mayor será el número de especies que se puedan conservar.”

Lo anterior se pudo comprobar durante el desarrollo investigativo, al encontrar que se ha creado todo un aparato legislativo e instituciones que permiten la participación de los ciudadanos en labores conservacionistas. Un ejemplo claro es que a través del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, CONAP, se crea la figura Técnico Administrativa conocida como Co-Administración. Esta modalidad permite a los ciudadanos individuales y asociaciones, públicas o privadas, sin fines de lucro cooperar en los procesos de conservación.; de tal manera que según informes del 2005 del CONAP, del total de áreas declaradas protegidas el 21% están siendo Co-Administradas por municipalidades y comités de vecinos o asociaciones.

Al efectuar el análisis de la labor que se ejecuta en una de las áreas en donde hay participación de las comunidades rurales que rodean el lugar, se pudo establecer que han tenido éxito en su labor conservacionista, al proteger los bosques comunales de Totonicapán, mismo en el que hoy día habitan especies de Pinabete, la cual es una especie amenazada; y además incluida en los apéndices de la Convención CITES.

En los siguientes capítulos se hizo una descripción más amplia de la información que permitió confirmar la hipótesis de trabajo; en tanto que a continuación se hace una presentación gráfica.



1.2.5 Método, Técnicas e Instrumentos Utilizados en la Investigación

El método es de acuerdo con Hermann Max: “el procedimiento ordenado que se sigue para establecer lo significativo de los hechos y fenómenos, hacia los cuales se dirige el interés científico, y para hallar y enseñar lo que en materia es verdad.”⁵

En una forma más simple Reynero Vásquez lo define como el procedimiento para alcanzar un objetivo.⁶ Para el desarrollo de la presente investigación se decidió hacer uso del método deductivo.

Según Eli de Gortari, “el método deductivo parte de supuestos e hipótesis generales formulados a priori, sobre aspectos desconocidos o poco conocidos y se comprueba posteriormente con hechos particulares.”⁷

La anterior definición coincide con lo que se efectuó en el proceso práctico de la investigación. Puesto que se partió de determinados razonamientos generales que al aplicarlos en un caso determinado, dieron un resultado positivo en la comprobación de las premisas.

Los razonamientos generales se encuentran definidos en la hipótesis trabajo, cuyos resultados se desarrollaron en los diferentes capítulos y de la cual se hizo una muestra gráfica contenida en la página anterior.

También fueron de vital importancia en el proceso investigativo la selección de la unidad de análisis, la selección de la población y muestra, técnicas e instrumentos que a continuación se detallan.

⁵ Max, Hermann, Investigación Económica, su Metodología y su Técnica. 2da. Ed.; Fondo de Cultura Económica, 1965. pag. 34

⁶ Vásquez Ramos, Reynero, Métodos de Investigación Social, 3ª. Edición, Ediciones Mayte, Guatemala, julio 2002.

a) Unidad de análisis

Dentro de las unidades de análisis sometidas dentro del proceso de investigación fueron objeto de estudio, se hace mención las siguientes.

- Los mecanismos internacionales utilizados para afrontar el problema de las especies amenazadas.
- La Convención Sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre.
- Leyes e Instituciones creadas por el Estado de Guatemala, cuyo objetivo sea la conservación de especies.
- Las acciones llevadas a cabo por el Estado de Guatemala, para fomentar la participación de la población rural en los procesos de Conservación.

b) Población y Muestra

En esta oportunidad se eligió hacer un análisis de la actividad efectuada por la población de San Miguel de los Altos en el departamento de Totonicapán, en función de la conservación del bosque municipal, y que además está declarado como área protegida.

Esto se debe a que hasta el momento es la única comunidad en la que se encuentra legalmente formada una asociación, con el objetivo de conservar los bosques comunales. Vale la pena resaltar que dentro del parque regional se encuentran custodiados gran número de árboles de pinabete, especie endémica en Guatemala, y en donde habitan aves como El Quetzal, ambas especies protegidas por la Convención CITES.

⁷ De Gortari, Eli, Lógica General, 5ta Ed., Editorial Grijalbo, México 1972.

c) **Técnicas e Instrumentos para la Recopilación y Análisis de la Información.**

En el desarrollo de la investigación se hizo uso de la técnica de recopilación y análisis documental, elaborando para ellos fichas, bibliográficas, fichas de resumen, fichas de análisis de contenido.

Cabe mencionar que se utilizó como fuente de información libros especializados en la materia, publicaciones de periódicos, los Convenios ratificados por el Estado de Guatemala, así como las Leyes Vigentes, las memorias de labores de las instituciones del Estado cuya labor es la conservación de especies amenazadas y revistas especializadas.

Un problema en la investigación fue que durante los años del 2000 a 2002, se elaboraron memorias de labores en las que no hay registros de acciones llevadas a cabo por el estado de Guatemala, en función de la conservación de especies amenazadas.

Así mismo por no encontrar suficiente información escrita acerca de la Cosmovisión Maya, y su relación con el ambiente, se efectuó a una entrevista dirigida con una única pregunta, y que fuera formulada de la siguiente manera:

¿Desde la Cosmovisión Maya, cómo se manifiestan las relaciones entre el hombre y su entorno natural? La respuesta fue otorgada por el señor Apolinario Chile Pixtún, de la Gran Confederación Maya. Quien como sacerdote Maya colaboró con la investigación, al dar a conocer lo que verbalmente se ha ido transmitiendo por generaciones y que se describe más adelante.

CAPITULO II
ESTRATEGIAS INTERNACIONALES PARA LA
CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS

2.1 Enfoque

A fin de evidenciar bajo que criterios la comunidad internacional ha venido afrontado el problema de las especies de flora y fauna amenazadas, clasificadas en la Convención sobre Comercio Internacional de Especies de Flora y Fauna Amenazada CITES. En este capítulo se realiza una investigación de las principales acciones llevadas a cabo a nivel regional e internacional para proteger la fauna y la flora silvestre cuya existencia está en peligro.

Se hace una descripción general de las principales acciones realizadas por el Estado Guatemalteco a efecto de responder a lo establecido en diferentes convenciones o conferencias, que de alguna manera han intentado disminuir la desaparición de especies. Y que a la vez han generado conceptos y teorías para afrontar este problema.

Para lograrlo se partirá del enfoque del Paradigma Idealista de la Relaciones Internacionales, el cual *“sostiene que la manera más adecuada para garantizar la paz es tomar como base para la política exterior de los Estados las normas de Derecho Internacional, los Convenios Internacionales para la protección de los derechos humanos o los principios y normas internacionales derivados de organizaciones internacionales como Naciones Unidas”*.⁸ Por otro lado se tomará como fundamento uno de los principios propuestos por Hugo Groccio: *Pacta Sunt Servanda* -los Pactos deben de respetarse.-

⁸ Padilla, Luis Alberto, “Teoría de las Relaciones Internacionales, La Investigación para la Paz y El Conflicto. Serie Cooperación y Paz Vol. 3 1ª. Edición, Iripaz, Guatemala 1992.

Además se integra a este paradigma una visión holística de las relaciones hombre naturaleza, en la cual el ser humano ejerce una función importante en el proceso de conservación de especies amenazadas.

En ese sentido el análisis sobre participación de las comunidades rurales en el proceso de conservación de las especies contenidas en la Convención sobre Comercio Internacional de Fauna y Flora Silvestre Amenazada por el Estado de Guatemala será abordado desde este enfoque teórico.

2.2 Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las bellezas Escénicas Naturales de América (1940)

En el año de 1940 y en Washington, Capital de los Estados Unidos, el 12 de octubre tiene lugar el primer intento regional con fines de conservación y preservación de los recursos naturales, en donde además por primera vez se declara de urgencia e importancia especial la protección de determinadas especies de animales y plantas.

Los países de América con el ánimo de proteger y conservar los paisajes o formas geológicas de valor científico, estético e histórico, así como las especies de flora y fauna de la región suscribieron la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de América.

A través de este instrumento jurídico regional los países se comprometen a la creación de reservas clasificadas según la Convención de la Siguiente manera:

Parques Regionales: Es decir regiones establecidas para la protección y conservación de las bellezas escénicas naturales y de la flora y la fauna de importancia nacional, de las que el público pueda disfrutar, puestas bajo vigilancia especial.

Reservas Nacionales. Establecidas para la conservación y utilización, bajo vigilancia especial en las cuales se dará a la flora y la fauna toda protección compatible con los fines para los que son creadas.

Monumentos Naturales. Se entiende por estos las regiones los objetos o las especies vivas de animales o plantas de interés estético o valor histórico o científico, a los cuales se les da protección absoluta.

Reservas de Regiones Vírgenes. La cual es una región administrada con poderes públicos donde existe condiciones primitivas naturales de flora, fauna, vivienda y comunicaciones con ausencia de caminos para el tráfico de motores y vedada a toda explotación comercial.⁹

Además de ello los países se comprometen a tomar las medidas necesarias para:

Prohibir la caza y matanza de fauna en las reservas.

Prohibir la recolección y destrucción de ejemplares de flora.

Proveer a las reservas de las facilidades necesarias para la educación al público.

Tomar las medidas necesarias para la reglamentación de exportaciones, importaciones y tránsito de especies protegidas.

Concesión de certificados para el comercio de especies protegidas.

Protección de especies mencionadas en el anexo de la Convención.

Para responder a estos compromisos durante 1940 y 1950 fueron creadas las primeras reservas naturales en Guatemala, entre las que se encuentran La Laguna de Pino en Santa Rosa, las Grutas de Lanquín en Alta Verapaz, los Aposentos en Chimaltenango, el Cerro del Baúl en Quetzaltenango, Cerro Miramundo en Zacapa, más adelante en 1989 con el establecimiento del Consejo de Áreas Protegidas también fueron creadas la mayoría de reservas naturales que hoy existen en el país.

⁹ Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los países de América. Octubre 1940.

Por otro lado, también fueron creadas algunas leyes con el fin de prohibir o limitar la caza de animales y la recolección de plantas a las cuales era necesaria darles una protección especial. No obstante, un obstáculo muy fuerte es el desconocimiento de esas leyes, así como condiciones estructurales del país como la pobreza, las que en ocasiones impiden que éstas leyes sean realmente cumplidas.

En la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de América se detallan algunos mamíferos, aves, árboles y especies de flora a los cuales los países de la región debían brindar una protección especial. Guatemala firma la adhesión a esta Convención el 9 de abril de 1941, y es ratificada el 28 de abril de 1941.

En el anexo 1 puede apreciarse la Lista de Especies que Guatemala incluyó en la Convención en la que figuran animales como el Mono Saraguate, el Manatí, el Puma, el Quetzal, y el Pavo de Cacho, también fue incluido el árbol de Pinabete, no obstante que han pasado más 60 años desde que Guatemala ratificó esta Convención, todas estas especies en la actualidad se encuentran en la “Lista de Especies Amenazadas” aprobada por el CONAP. Las especies anteriormente mencionadas se encuentran clasificadas en el apéndice 1 de CITES, es decir que se encuentran catalogadas como especies en peligro de extinción.

2.3 Declaración de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano (1972)

En 1972 en el marco de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano reunida en Estocolmo del 5 al 16 de junio se genera un instrumento público por escrito, en el cual se da a conocer a la opinión internacional los lineamientos generales de conducta que los signatarios seguirán ante la problemática ambiental, es conocida como la Declaración de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano.

Esta Declaración aporta un nuevo criterio internacional y unos principios comunes a los pueblos del mundo “Conservación y Preservación” los que sirven de inspiración y guía para enfrentar la problemática ambiental. En donde las herramientas necesarias serán la planificación, administración y la participación de la sociedad.

En el artículo 2 de la Declaración se establece que “Los recursos naturales de la tierra incluidos el aire, el agua la tierra, la flora y la fauna especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras, mediante una cuidadosa planificación u ordenación según convenga”.¹⁰ En tal sentido deben confiarse a las instituciones nacionales competentes la tarea de planificar y administrar, controlar la utilización de los recursos ambientales de los Estados con el fin de mejorar la calidad del medio ambiente.¹¹

En esta Declaración también sobresale el papel fundamental del ciudadano ya que según el artículo 4 “El hombre tiene la responsabilidad especial de preservar y administrar juiciosamente el patrimonio de la flora y la fauna silvestre y su hábitat que se encuentran actualmente.”¹²

En el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Humano se resolvió establecer el *Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)*, con el fin de promover la cooperación internacional en materia medioambiental.

En la actualidad se ocupa del seguimiento constante del entorno, enmarcado en un programa conocido como Vigilancia de la Tierra, así como del análisis de tendencias, la recogida y difusión de información, la adopción de políticas que no dañen el medio

¹⁰ Declaración de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano. Junio, 1972.

¹¹ Declaración de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano. Junio, 1972.

¹² Declaración de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano. Junio, 1972.

ambiente y de comprobar la compatibilidad de los proyectos con las prioridades de los países en vías de desarrollo.

2.4 Convención Sobre Comercio Internacional De Especies Amenazadas De Flora Y Fauna Silvestre CITES (1973)

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres fue celebrada en Washington DC., Estados Unidos de América, el 3 de marzo de 1973. Conocida también como CITES, (por sus siglas en inglés), es un instrumento jurídico internacional que tiene por finalidad regular el comercio internacional de especies de animales y plantas silvestres a través de un sistema de permisos o certificados, a efecto de que éste no represente una amenaza para su supervivencia.

La Secretaria CITES tiene su sede en Ginebra, Suiza y es administrada por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, tiene la función de coordinar, asesorar y prestar servicio en el funcionamiento de la Convención; así mismo actúa como depositario de los informes, las muestras de los permisos y otra información remitida por las Partes.

Guatemala ratificó la Convención el 11 de octubre de 1979, a través del Decreto 63-79 de fecha 02 de octubre de 1979, publicado en el Diario Oficial de Centro América el 14 de marzo de 1980. Por lo que de acuerdo a los preceptos establecidos en la Constitución Política de la República la referida Convención ha pasado a ser parte de la legislación nacional.

CITES clasifica las especies en 3 apéndices según el grado de protección que necesiten, a las cuales también se les denominan “Especies CITES”. En el Apéndice I se incluyen todas las especies en peligro de extinción. En el Apéndice II las especies amenazadas. Y en el Apéndice III las especies que el Estado Parte del

Convenio considere que sean necesarias proteger y que se necesita la colaboración de las otras Partes.

Esta categorización de las especies amenazadas a través de los “Apéndices CITES”, es reconocida internacionalmente. Guatemala elaboró La Lista CITES, aprobada por Resolución del Consejo Nacional de Áreas Protegidas No. ALC/043-99, publicada en el Diario de Centroamérica de fecha 26 de enero de 2000.

Los compromisos adquiridos por los gobiernos a través de la ratificación son los siguientes:

- Controlar el comercio de las especies contenidas en los Apéndices a través de la emisión de certificados o permisos.
- Sancionar el comercio o posesión de Especies CITES.
- Prever la confiscación o devolución al Estado de Exportación.
- Designar puertos de salida y Entrada.
- Designar un centro de rescate.
- Mantener registros sobre los permisos otorgados para el comercio de especies CITES. (Si la legislación lo permite esta información estará disponible al público.)

Para responder a los compromisos adquiridos en esta convención se generó una serie de leyes, reglamentos y se crearon las instituciones específicas, de las que se hace una descripción en el capítulo cinco.

Llevar a cabo el control del comercio especies amenazadas es una labor colosal, ya que en primer lugar las fronteras nacionales no se encuentran totalmente vigiladas, la extensión territorial es muy grande para la cantidad de guardarecursos y agentes policía con los que se cuenta. El grado de analfabetismo aún es muy alto a esto habría que agregar el alto grado de pobreza que existe, lo que muy fácilmente puede

conducir a la población a que por necesidad o por ignorancia se comentan atrocidades en contra de la diversidad biológica del país.

La población ejerce una función especial en la conservación y preservación de especies por ello es necesario el impulso de su participación en los diferentes procesos, así mismo de informarla y capacitarla.

2.5 Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas RAMSAR, IRAN

La Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas fue llevada a cabo en Ramsar, Iran en 1971 y es conocida como RAMSAR, su objetivo es proteger por medio del desarrollo de programas nacionales e internacionales la conservación de humedales de flora y de la fauna.

Guatemala declara su adhesión el 5 de abril de 1988 a través del Decreto Legislativo 4-88, el cual fue publicado el 4 de julio del mismo año.

Los humedales son extensiones de marismas, pantanos o aguas de régimen natural o artificial permanentes o temporales estancadas o corrientes dulces, saladas incluyendo las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda 6 metros.¹³ El Consejo Nacional de Áreas Protegidas ejerce la función de administrar la Convención y ha implementado el Proyecto RECOSMO, región de Conservación Sarstún-Motagua, que es un programa de conservación que integra en el manejo de las áreas protegidas más importantes de vertiente del Caribe y que a su vez contienen grandes extensiones de humedales y cuencas hidrográficas de suma importancia para la región Centroamericana.¹⁴

¹³ RAMSAR. 1971

¹⁴ Informe Nacional de Guatemala en Ocasión 7ª. Reunión de la Conferencia de las Partes, RAMSAR, 1998

Organismos no gubernamentales han llevado a cabo diferentes tipos de programas en función de educar y sensibilizar a las poblaciones cercanas a los lugares sobre la importancia de proteger las zonas hidrográficas. Tal es el caso de Fundación Defensores de la Naturaleza que llevo a cabo talleres sobre la importancia de la Reserva de la Biosfera Sierra de las Minas. Conservación Internacional realiza programas de participación comunitaria con las poblaciones humanas del Parque Nacional Laguna del Tigre.¹⁵

Vale la pena resaltar que a través de los programas de RAMSAR, se ha impulsado la participación social lo cual es una estrategia fundamental para la conservación y preservación de especies amenazadas.

2.6 Informe Brundtland (1987)

En el otoño de 1987 fue presentado ante la Asamblea General de Naciones Unidas, el informe realizado por una comisión independiente a cargo de Gro Harlem Brundtland con el objeto de generar una agenda para el cambio global y hacer frente a cuestiones críticas como el desarrollo y el medio ambiente. A raíz de dicho informe el concepto de sostenibilidad o desarrollo sostenible se ha hecho popular en los medios de comunicación. En este documento se define como sostenible "aquel desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades".

El origen del concepto de sostenibilidad encierra dos ideas fundamentales: "la percepción de la gravedad de los desequilibrios medioambientales observados en diferentes lugares del mundo y la conciencia de la posibilidad de una crisis ecológica global con consecuencias imprevisibles pero previsiblemente catastróficas para el futuro de nuestro planeta y de la mayoría de las especies que habitan en él. La idea de

¹⁵ Informe Nacional de Guatemala en Ocasión 7ª. Reunión de la Conferencia de las Partes, RAMSAR, 1998.

sostenibilidad es, pues, una respuesta preventiva ante la perspectiva de colapso global o parcial del modelo de civilización hoy dominante.”¹⁶

En las dos últimas décadas las palabras sostenibilidad y desarrollo sostenible aparecen reiteradamente en los estudios académico-científicos, en los documentos de las principales organizaciones internacionales, en la agenda de los partidos políticos y en todas las propuestas normativas que tienen que ver con las políticas públicas, tanto cuando se trata de economía en general como cuando se trata de medioambiente, urbanismo, sanidad o educación.

2.7 Convenio 169 de la OIT

En el marco de la Conferencia General en la septuagésima sexta reunión, convocada por la Oficina Internacional del Trabajo -OIT-, se suscribió el 7 de junio de 1989 el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de Países Independientes.

En el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, se establece que los gobiernos “deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.” Por otro lado, en el artículo 7 también se establece que “los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.”¹⁷

Más adelante en el artículo 15 del mismo Convenio se indica que “los derechos de los pueblos interesados a los recursos existentes en sus tierras deberán protegerse

¹⁶ Riechmann Jorge, Cuidar la Tierra. Políticas Agrarias y Alimentarias Sostenibles para entrar en el siglo XXI, Ed. Icaria, Barcelona, 2003.

¹⁷ Convenio 169 de la OIT, 1989.

especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.”¹⁸

Pero es hasta en 1999 cuando el gobierno de Guatemala otorga las primeras Concesiones Forestales, en Áreas Protegidas. Por otro lado las poblaciones también pueden hacer uso de las Áreas de Usos Múltiples, y las Zonas de Amortiguamiento, bajo la Vigilancia de Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

Posteriormente con la creación de la figura de Co-administración las comunidades pueden efectivamente ejercer una participación activa en la elaboración de planes de manejo, administración y conservación de las áreas protegidas. De lo cual se ampliara la información en el capítulo seis.

2.8 Cumbre de la Tierra 1992

En 1992 del 1 al 12 de junio, tuvo lugar la denominada Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, UNCED. Conocida también como Cumbre de la Tierra o Cumbre de Río, se llevó a cabo en Río de Janeiro, Brasil en ella estuvieron representados 178 gobiernos. Se trataba de concretizar políticas y de que los gobiernos firmaran acuerdos específicos para hacer frente a los grandes problemas ambientales y de desarrollo.

Los asuntos que se trataron en la cumbre se refieren a: protección de la atmósfera, protección de los recursos naturales, conservación de la biodiversidad biológica, conservación y protección de los recursos de agua dulce, protección de los océanos, mares y zonas costeras gestión ecológicamente racional, biotecnología y desechos peligrosos, mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo de los pobres, erradicando la pobreza y poniendo fin a la degradación del medio ambiente.¹⁹

¹⁸ Convenio 169, de la OIT, 1989

¹⁹ Principales Manifestaciones de la Problemática Socioeconómica del País, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas. Octubre 1996

¹¹ Agenda 21, capítulo 4, 1992.

El objetivo era establecer los problemas ambientales existentes y proponer soluciones a corto, medio y largo plazo. Una de las iniciativas fue la Agenda-21, que fijó un calendario de actuaciones para hacer frente a algunos de los compromisos que se firmaron tras la reunión. La agenda 21 es categórica al afirmar que la pobreza y la degradación del medio ambiente están estrechamente interrelacionadas y que las modalidades insostenibles de consumo y producción agravan la pobreza y los desequilibrios.²⁰

En este contexto se firmaron acuerdos jurídicamente vinculantes, la Convención sobre el Cambio Climático, que pone en la mira las emisiones de industriales y de otro tipo de gases de efecto invernadero tales como el dióxido de carbono, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El primer Convenio mencionado no será objeto de estudio por considerar que es otro tema de estudio en cuanto al segundo Convenio será referido más adelante.

La Cumbre de la Tierra fue un trascendental ejercicio de concientización a los más altos niveles de la política, dejó claro que eran necesarios cambios fundamentales para alcanzar un desarrollo sostenible. Los sistemas políticos deben favorecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, en especial las relativas a actividades que afectan a sus vidas; y se deben adoptar estilos de vida que no se salgan del marco de los recursos ecológicos del planeta.

2.9 Convención sobre Diversidad Biológica (Brasil 1992)

Como ya se mencionó la Cumbre de la Tierra se llevó a cabo en 1992, y dentro de este contexto se suscribió la Convención sobre Diversidad Biológica, el cual viene a ser el primer acuerdo mundial sobre conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

Más de 150 gobiernos firmaron el documento en 1992, y desde entonces más de 175 lo han ratificado, el gobierno guatemalteco lo ratifica el 14 de junio de 1995.

Las metas principales de este convenio son.

- La conservación de la diversidad biológica.
- La utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica y
- La participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización comercial y de otro tipo de los recursos genéticos.

El convenio abarca todos los ecosistemas, especies y recursos genéticos. Establece nexos entre las medidas tradicionales de conservación y la meta económica de utilizar de forma sostenible los recursos biológicos. Este instrumento recuerda a los encargados de la toma de decisiones que los recursos naturales no son infinitos y establece una nueva filosofía para el siglo XXI.

Si bien las medidas de conservación del pasado apuntaban a proteger especies y hábitat particulares, el Convenio reconoce que los ecosistemas, las especies y los genes deben utilizarse en beneficio de la humanidad.²¹

Hay muchos ejemplos de iniciativas para integrar los objetivos de la conservación y la utilización sostenible.

- En 1994, Uganda aprobó un programa en virtud del cual las áreas protegidas de especies silvestres compartirían parte de sus ingresos procedentes del turismo con la población local. Este enfoque se utiliza actualmente en varios países de africanos.
- En reconocimiento de los servicios ambientales que prestan los bosques a la nación, la Ley Forestal de Costa Rica de 1996, incluye disposiciones para

²¹ <http://www.biodiv.org>.

indemnizar a los propietarios privados de tierras y administradores de bosques que mantengan o aumenten la zona de bosques dentro de sus propiedades.

- El Clayoquot Sound de la costa occidental de la Isla de Vancouver, en Canadá, abarca los bosques y los sistemas marinos y costeros. En la actualidad, con la participación de las comunidades indígenas, se está trabajando en el establecimiento de una gestión adaptada para poner en práctica el enfoque del ecosistema en el plano local, con miras a asegurar la utilización racional de los recursos forestales y marinos.²²

Toda esta amalgama de criterios y de acciones propuestas tanto a nivel regional como internacional servirán de base para efectuar el análisis en el caso Guatemalteco sobre el cumplimiento de las normas de comercio internacional de especies amenazadas. Ya que como se ha podido establecer en el siglo XXI la comunidad internacional inicia con una posición más firme en cuanto a la importancia de la diversidad biológica, en donde la preservación y conservación son los pilares y en donde además la participación colectiva es la principal estrategia.

2.10 Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad

La ratificación del Convenio Mundial de Biodiversidad implicó que el Estado de Guatemala adquiriera el compromiso de crear una “Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad” la cual quedó materializada en agosto de 1999. Para su elaboración se contó con la participación de expertos y representantes del sector público, grupos privados productivos, organizaciones no gubernamentales de desarrollo y de ambiente, lo que generó una mayor legitimidad derivado del consenso y participación tan diversa.

²² <http://ww.biodiv.org>

Brevemente se señalan algunos de los muchos aportes de la referida estrategia:

- Inclusión del tema de biodiversidad en la agenda de otros sectores en la formulación de sus políticas o leyes. Como en el caso de la educación formal y no formal. Y en instituciones cuyas acciones repercuten directa o indirectamente en los recursos naturales tal es el caso del Ministerio de Agricultura.
- Fortalecimiento de mecanismos financieros a largo plazo para incentivar la conservación.
- Conservación in situ de la biodiversidad, esto a través de la creación de Bio-regiones; uno de los logros más importantes en los últimos tiempos es la creación del Corredor Biológico Mesoamericano.
- Compatibilidad inter-institucional, la coordinación y unión de esfuerzos en función de la conservación para lograr una mayor efectividad.
- Fomento al manejo productivo de los bosques, buscando de alguna manera una mayor diversificación.²³

Hoy día la “Estrategia Nacional”, sirve de base a las diferentes instituciones que tienen que formular políticas de desarrollo o ambientales, lo cual es de vital importancia en virtud que se formulan planes de acción cuyas ideas se encuentran orientadas en una misma dirección: la conservación de biodiversidad existente.

La funcionalidad de la estrategia depende de las personas que al final de cuentas toman las decisiones del país, la consideren como una política de Estado y no como una política partidista. En la medida que se le de continuidad a los procesos iniciados podrán verse mayores frutos en el futuro.

CAPITULO III

TEORÍA DE LA CONSERVACIÓN, Y DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

En este capítulo se define el concepto de especies amenazadas y su clasificación, así mismo se hace referencia de las diferentes corrientes que hoy por hoy son la fuente de inspiración para proponer políticas nacionales e internacionales en función de la preservación de especies de flora y fauna en peligro de desaparecer. Lo cual se consideró importante puesto que de esta base nacen las acciones que los Estados llevan a cabo para la protección de sus recursos naturales, incluyendo dentro de estas acciones aquellas que están dirigidas a la inclusión de la participación de la población rural.

3.1 Especies Amenazadas, clasificación CITES

En virtud que uno de los puntos de análisis de esta investigación son las especies amenazadas se comienza definiendo ¿Qué es una especie? Al referirse a un diccionario de biología se encontró que se considera una especie a la unidad de medida mediante la cual se agrupa a un conjunto de seres vivos que poseen características comunes y la capacidad de reproducirse entre ellos.

No obstante, la capacidad de reproducirse decrece en la medida que el número de especies se va reduciendo, ya sea por razones naturales o bien por la acción directa o indirecta del hombre. Cuando una especie de flora o fauna corre el peligro de desaparecer en un futuro inmediato se le denomina Especie Amenazada.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN reconoce ciertas categorías que identifican el grado de peligro que corren determinadas

²³ “Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y Plan de Acción, Guatemala”, GEF-PNUD, GUATEMALA. CONAMA, 1999.

especies: En peligro Crítico (CR), en Peligro (EN) y Vulnerable (V).²⁴ A través de una publicación llamada “Lista Roja” se dan conocer los nombres de estas especies y el grado de peligro que corren, la cual hoy día sirve de patrón de medida.

La Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre se apoya en esta denominada Lista Roja para clasificar a las especies de tal manera que aparecen en tres diferentes apéndices. Y los Estados a través de sus órganos respectivos publican esta información.

En el *Apéndice I* se incluyen las especies en *peligro de extinción* es decir aquellas que se encuentran en peligro de desaparecer en la totalidad o en una parte significativa de su territorio.

En el *Apéndice II* figuran las *especies amenazadas* esta denominación es dada a las especies que en el futuro mediano pueden estar en peligro de extinción.

El *Apéndice III* contiene las especies que el Estado parte del Convenio considere que sea necesario proteger y que se necesita la colaboración de las otras partes.²⁵

En los anexos dos, tres, cuatro y cinco, se detallan las especies de acuerdo a la clasificación CITES, que a la fecha se encuentra vigente en Guatemala. Por lo que para los efectos de esta investigación el concepto especies amenazadas se utiliza para aludir a las especies que aparecen en los referidos apéndices.

3.2 Teoría de la conservación y de las áreas protegidas.

El mundo se enfrenta a un grave problema ambiental, “la desaparición de especies de

²⁴ <http://www.redlist.com>

²⁵ Convención sobre Comercio Internacional de Especies de Flora y Fauna Amenazada. 1973

flora y fauna”, en respuesta a ello surgen ideas con fines conservacionistas y de preservación, fue la Convención para Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de América de 1940 el primer instrumento regional para la protección de especies amenazadas, en el cual se establecen nuevos conceptos como “Parques Regionales, Reservas Nacionales, Monumentos Naturales”, éstas no son más que regiones establecidas por los Estados en donde prevalece el interés por conservar lugares para fines turísticos, para la protección de sitios arqueológicos y de biodiversidad, y que aún hoy en día subsisten no solo como una simple definición sino a través de su institucionalización.

Alrededor del mundo muchos países han creado estas reservas por medios propios o través del apoyo de organizaciones ambientalistas, pues las reservas forman parte de la teoría conservacionista existente. No obstante esta idea de mantener áreas intocables no fue congruente con la realidad económica y social de muchos países latinoamericanos, quienes de forma ancestral dependían de los recursos naturales para satisfacer sus necesidades.

A finales de la década de los 80's Gro Harlem Brundtland introduce el concepto: “Desarrollo Sostenible” el cual consiste “en aquel desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias.”²⁶ Con lo cual se abre un espacio de participación social, por lo menos en teoría se reconoce que la injerencia de la sociedad no necesariamente debe implicar la destrucción de la flora y fauna, que la misma puede ser reorientada hacia la preservación.

Ahora bien para que todas estas ideas se transformen en una realidad es responsabilidad del Estado establecer que la política económica sea congruente con la

²⁶ Riechmann Jorge, Cuidar la Tierra. Políticas Agrarias y Alimentarias Sostenibles para entrar en el siglo XXI, Ed. Icaria, Barcelona 2003

política ambiental, y que esta última sea a su vez compatible con las teorías de conservación, desarrollo sostenible y participación social que predominan el escenario internacional.

Con el surgimiento del Consejo Nacional de Áreas Protegidas también nace una de las regiones naturales más grandes y ricas de Guatemala, no sólo por la riqueza de flora y fauna existente, sino también por la riqueza cultural que alberga, la Reserva de la Biosfera Maya, la cual está formada por 2,160,204 hectáreas. Hoy en día son 159 los lugares declarados como Áreas Protegidas, y el total global es de 3,357,136.51 hectáreas.²⁷ El equivalente al 21% del territorio.

A raíz de la creación de la Reserva de la Biosfera Maya en 1990, surgieron una serie de conflictos entre las comunidades ya residentes en el área y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas. A raíz de esto en la zona de usos múltiples, se empieza a crear “alternativas de manejo comunitario” tal como las concesiones forestales comunitarias, las cuales se encuentran en el esquema de desarrollo sostenible. Con esto las comunidades rurales no sólo se convierten en un efectivo aliado en los esfuerzos de conservación sino que además tienen la posibilidad de obtener beneficios en el manejo de las áreas protegidas.²⁸

3.3 Participación de las comunidades rurales en los procesos de conservación.

La política proteccionista tradicional implicaba leyes prohibitivas, que resultaron poco efectivas. La población local, considerada antes una traba a la conservación, se conceptúa ahora como su principal aliado. La participación ciudadana constituye hoy por hoy la estrategia clave de la conservación. (Barzetti 1993).

²⁷ Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP, 2005

²⁸ Varios Autores, Comunidades Rurales y Áreas Protegidas, Análisis de la gestión colectiva en dos sitios de El Petén, FLACSO, Editorial Serviprensa C. A. 1999.

Cuando se habla de participación social debe entenderse el conjunto de formas y procedimientos que permiten la intervención de los ciudadanos (individualmente considerados o agrupados), en los asuntos que conciernen a sus intereses con la finalidad de influir en éstos. Pero para que esto suceda debe crearse un entorno favorable para que los ciudadanos aprovechen las posibilidades que les brinda la legislación existente con tal propósito.²⁹

La participación comunitaria es un concepto vinculado al empoderamiento, el cual significa que las comunidades deben tener poder y control sobre sus organizaciones, sus comunidades, familias y sus propias vidas, para el cambio individual y colectivo mediante la reflexión. Según Arce (1998) empoderamiento no significa que les doten de poder, sino que reconozcan el poder que como pueblo ostentan.³⁰

Sin embargo es hasta en mayo de 1996, cuando el Estado de Guatemala se comprometió para 1999, otorgar a pequeños y medianos campesinos legalmente organizados, en concesiones de manejo de recursos naturales 100,000 hectáreas dentro de las áreas de usos múltiples para fines de manejo forestal sostenible, administración de áreas protegidas, ecoturismo, protección de fuentes de agua y otras actividades compatibles con el uso potencial sostenible de los recursos naturales en dichas áreas.³¹

Este mecanismo de concesiones forestales tiene la virtud de crear el ambiente necesario para la participación de las comunidades rurales en los procesos de conservación. Aún cuando es un tanto incipiente, la evaluación de esta modalidad puede coadyuvar en los procesos de preservación de especies.

²⁹ Gálvez Borrel Víctor, Participación Social y Poder Local en Guatemala, FLACSO, 2002

³⁰ Varios Autores, Comunidades Rurales y Áreas Protegidas, Análisis de la gestión Colectiva en dos Sitios de El Petén, FLACSO, ed. Serviprensa C. A. 1999

3.4 La Cosmovisión Maya y su aporte en la conservación

La cosmovisión es la forma propia de ver y comprender el mundo. Por medio de la cual un grupo social se distingue de otro. Cada pueblo tiene su propia cosmovisión. Por ejemplo los europeos comparten el Antropocentrismo dentro de su cosmovisión, consideran al hombre como centro del universo. Para los materialistas el hombre es el ser más evolucionado, y sin el trabajo del hombre la naturaleza no sirve para nada.

Por el contrario, en los pueblos de América Latina donde a pesar de su heterogeneidad en relación al idioma, y a la distancia entre unos y otros, existe entre ellos una visión común del hombre como parte integrante del entorno natural, en donde sobresale la comunidad sobre el individuo.

La Cosmovisión de los pueblos Mayas se basa en “la relación armónica y holística en todos los elementos de la Madre Tierra a la cual el ser humano pertenece pero no domina. El concepto de acumulación es ajeno a la cultura indígena y la mayoría de los idiomas indígenas carecen de términos como desarrollo riqueza o pobreza”.³²

“La cosmovisión maya se explica en el equilibrio entre la Naturaleza, el Ser humano y el Creador, no existe un punto de división los tres forman parte de un todo, en función de lo cual se llevarán a cabo todas acciones cotidianas.”³³

El carácter sagrado de la naturaleza se ve reflejado en los conceptos Nuestra Madre Tierra, nuestro Padre Sol, Nuestra Abuela Luna que aparecen en las oraciones ceremoniales y el reconocimiento del Nahual o protector. Todo lo que existe en la naturaleza tiene su razón de ser, su función y su protector. Los protectores de la naturaleza son los animales, los humanos han de ser los protectores de los animales.

³¹ Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, Mayo 1996

³² Seminario Taller Cultura y Pobreza, Informe Final, Guatemala 2001

³³ Apolinario Chile Pixtún, Gran Confederación Maya, Entrevista

La creencia en el Nahual, es también general. Cada persona posee una relación singular con el espíritu de algún animal, al cual le rinde culto.

Hay varias creencias, tanto en Chiapas, como en Guatemala, asociadas con los “dueños de montañas y cerros”. Se considera a cerros como las casas de los dioses ancestros. Quienes pueden ayudar a los individuos, pero así mismo pueden dañarlos si consideran que una persona ha cometido faltas en contra del comportamiento tradicionalmente aceptado.³⁴

En la Cosmovisión Mam “el monte o bosque al igual que las lagunas es un lugar sagrado. Es habitado, por el dueño del monte, un personaje enigmático que no es visible para cualquier persona y tampoco cualquier día. Muchas veces el dueño del bosque resulta ser la figura legendaria y contradictoria de Juan Noj quien tiene aspecto de ladino o blanco. Es protector de la fauna silvestre y como tal castiga a los cazadores que entran al bosque para matar animales en forma irracional. También se considera que cuando uno junta leña o bota un árbol, puede acarrear desgracia. Se cree también que el dueño del monte es una serpiente grande de más de una cuerda de largo que sólo se deja ver en ciertos días del año.³⁵

Todo lo anterior se reafirma en el discurso que 1992 diera Rigoberta Menchú al recibir el premio Nobel de la Paz quien expresó: *“La particularidad de la visión de los pueblos indígenas se manifiesta en las formas de relacionarse. Primero, entre los seres humanos, de manera comunitaria. Segundo con la tierra, como nuestra madre, por que nos da la vida y no es sólo una mercancía. Tercero, con la naturaleza pues somos partes integrales de ella y no sus dueños... la madre tierra para nosotros no solamente es fuente de riqueza económica que nos da el maíz que es nuestra vida... La tierra es raíz y fuente de nuestra cultura. Ella contiene nuestra memoria, ella*

³⁴ Gutiérrez Solano, Nelly, “Los Mayas Historia, Arte y Cultura”, Panorama Editorial, México D. F. 1997

³⁵ Hosting Rainer u. Rosanna; Vásquez V. Luis. “Etnobotánica Mam”, GTZ/BnfaA/DK-GRAZ/IIZ, Guatemala 1998

acoge a nuestros antepasados y requiere por tanto también que nosotros la honremos y le devolvamos con ternura y respeto los bienes que nos brinda.”

Por años este legado ancestral ha pasado de forma verbal de generación en generación. La Gran Confederación Maya, una organización que reúne a sacerdotes mayas del sur de México, Guatemala, Honduras, Nicaragua, el Salvador y Panamá continuamente lleva a cabo reuniones en donde se tratan los diferentes problemas entre ellos el ambiental, han tratado por medios propios llegar a sus bases y educar no solo a los pueblos mayas sino a aquellos que no lo son, tratando de incentivar el uso de formas de explotación que no dañen los entorno natural.³⁶

No obstante los gobiernos y los organismos internacionales han dado muy poca importancia a la contribución de los pueblos indígenas en la conservación de los recursos naturales. No es sino hasta hace unos diez años cuando diversos estudios, especialmente el trabajo de Mc Chapin (1992) sobre “La Coexistencia de los pueblos indígenas y el medio ambiente natural en Centroamérica” empiezan a reconocer que la conservación en la región de gran parte de los recursos boscosos se debe principalmente a estrategias desarrolladas por comunidades indígenas en territorios de propiedad comunal.³⁷

³⁶ Apolinario Chile Pixtun, Gran Confederación Maya, Entrevista

³⁷ Varios Autores, Comunidades Rurales y Áreas Protegidas, Análisis de la Gestión Colectiva en dos sitios de El Peten, FLACSO, Ed. Serviprensa C. A. Guatemala 1999

CAPITULO IV
COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN CITES
Y MECANISMOS DE OBSERVANCIA

La Convención de Viena del 23 de mayo de 1969, define el tratado como “un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos, y cualesquiera que sea su denominación”³⁸ es decir, tratado, convención, declaración, etc. Se fundamentan en el principio “Pacta Sunt Servanda” (los pactos deben de respetarse).

Los tratados establecen normas de conducta que los países firmantes seguirán, y constituyen la política internacional. Estos también forman parte de la legislación nacional una vez han sido ratificados por los órganos respectivos de cada Estado, de conformidad con la leyes internas que cada país posee.

En este capítulo se resaltan los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala a través de la ratificación de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, conocidas por sus siglas en ingles CITES; así mismo se hace una descripción general de los mecanismos que el país ha llevado a cabo en función de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.

4.1 Creación de Autoridades Administrativas y Científicas

El artículo IX de la Convención “CITES”, contempla la designación de autoridades administrativas y científicas. La primera es la encargada de emitir permisos o certificados de autorización de exportación, importación y reexportación de especies amenazadas a nombre de su país.

³⁸ Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Mayo 1969.

En general las funciones de la autoridad administrativa son: ostentar la representación oficial del país ante la Secretaria del Convenio y ante otros países parte. Lo cual implica que es la única instancia que puede enviar documentos de manera oficial. Elaborar informes anuales de las actividades realizadas proponer la inclusión de nuevas especies.

Por otro lado también se encarga de registrar los criaderos y viveros que cumplan con lo establecido en la Convención. Observar que las operaciones de cría en cautividad y reproducción artificial son adecuadas y conforme a lo establecido por la Convención.

En cuanto a de la autoridad científica preferentemente debe ser una persona o grupo de personas especialistas en fauna y flora ya que su función es asesorar e informar a la autoridad administrativa en general y en particular sobre las exportaciones de especímenes silvestres de su país.

La Ley de Áreas Protegidas en el artículo 73, establece que el Secretario Ejecutivo del CONAP representa la autoridad administrativa CITES. La Resolución no. 61-96 del CONAP estableció, la Comisión Nacional CITES, integrada por la autoridad administrativa, así como las autoridades científicas para la fauna y la flora.

4.2 Emisión de certificados de exportación e importación CITES

De conformidad con las leyes vigentes la exportación e importación de especies amenazadas (incluidas en los apéndices I, II III)³⁹ extraídas de la naturaleza se encuentra prohibida en Guatemala. Solo se pueden exportar las especies que han sido reproducidas en cautividad a partir de la segunda generación, dicha actividad esta sujeta a la emisión de un permiso.

³⁹ Los listados de especies de los apéndices I, II, y III de CITES, se consideran oficiales para Guatemala, según la Ley de Áreas Protegidas, artículo 25.

En el caso de las importaciones de especies, partes o derivados de vida silvestre está sujeta a previa autorización.⁴⁰

Existe un formulario de Exportación, Reexportación, e Importación CITES, cuya replica puede observarse en el anexo seis de esta investigación.

El cual es impreso en negro sobre papel seguridad color celeste, en la parte superior tiene el logotipo de CITES, al lado izquierdo, el logotipo de CONAP al lado derecho, el logotipo de CITES realizado al centro y bajo título, el número correlativo en color rojo. Lleva además una estampilla (timbre o sello) matada y firmada por el Secretario Ejecutivo del CONAP.⁴¹

Previo a la extensión del certificado CITES, los interesados deben estar inscritos en el CONAP, como reproductores y comercializadores de especies CITES. Llenar un formulario de solicitud, tener al día los informes e inventarios.

En el caso de personas individuales que viajan con mascotas cuyas especies se encuentran incluidas en CITES, también deben llenar un formulario de solicitud, pero además deben adjuntar documento que respalde la tenencia del espécimen, que puede ser a) certificado de origen extendido por una empresa reproductora registrada en CONAP; b) certificado CITES de Importación, extendido por el CONAP; c) certificado CITES de Exportación extendido por la autoridad CITES del país exportador; d) Certificado CITES de importación.

⁴⁰ Decreto Gubernativo 759-90 Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas, Art. 73. 1990.

⁴¹ Manual para la Protección de Especies CITES de flora y Fauna Silvestre de Guatemala, IDEADS, Guatemala Junio 2001.

Los certificados CITES, se consideran intransferibles y se conceden por un plazo de 1 a 6 meses. Para la importación de especies CITES y no CITES el CONAP, puede eventualmente exigir una evaluación de impacto ambiental.

4.3 Adopción Sanciones Penales y Decomisos

El artículo VIII de la Convención contempla entre las medidas a aplicar por los Estados la sanción y los decomisos. De conformidad con el artículo 82 del Decreto 4-89, Ley de Áreas Protegidas “el tráfico ilegal de flora y fauna será sancionado con prisión de 5 a 10 años y multa de 10 mil a 20 mil quetzales quien ilegalmente transporte, intercambie, comercialice o exporte ejemplares vivos o muertos, partes o derivados de aquellas especies consideradas dentro de los listados de especies amenazadas en peligro de extinción publicados por el CONAP.

En el Código Penal Guatemalteco también se establecen sanciones para la Explotación ilegal de recursos naturales, según el artículo 346 “Quien sin estar debidamente autorizado, explotare comercialmente los recursos naturales contenidos en el mar territorial y la plataforma submarina, así como en los ríos y los lagos nacionales, será sancionado con prisión de uno a tres años y multa de quinientos a cinco mil quetzales. Quedan exceptuados quienes pesquen o cacen ocasionalmente, por deporte o para alimentar a la familia.”

En el artículo 347 literal E también se contempla la imposición de “prisión de uno a cinco años al que cazare animales, aves o insectos, sin autorización estatal, o teniéndola, sin cumplir o excediendo las condiciones previstas en la autorización. La pena se aumentará en un tercio si la caza se realizare en áreas protegidas o parques nacionales”.⁴²

⁴² Decreto No. 17-73, y reformado por el Decreto 33-96, Código Penal de Guatemala, 1996.

Además dentro de la legislación Guatemalteca se encuentran vigentes otras leyes cuyo objetivo es sancionar este delito, a las cuales se hará referencia en el capítulo siguiente.

El Decomiso o Comiso, consiste en la pérdida a favor del Estado, de los objetos que provengan de un delito o falta, y que los instrumentos con que se hubieren cometido, a no ser que pertenezcan a un tercero no responsable de hecho.⁴³

Las autoridades del CONAP, son las encargadas de detener embarques de productos de vida silvestre, si se considera que es ilegal o bien que infringe la ley o reglamento. No obstante la ley es vaga en cuanto al destino de los decomisos ya que la misma solo establece que “todos los productos de flora y fauna silvestre, que sean objeto de comisión de delito serán depositados en el CONAP”.⁴⁴

4.4 Creación de un Centro de Rescate

Entre los compromisos adquiridos a través de CITES se encuentran la designación de una institución por una Autoridad Administrativa para cuidar el bienestar de los especímenes vivos, especialmente de aquellos que han sido confiscados.

En Guatemala esta importante labor está a cargo de la Asociación de Rescate y Conservación de Vida Silvestre, ARCAS, ésta es una organización no gubernamental creada en 1989 originalmente con el propósito de construir un centro de rescate para rehabilitar animales silvestres que han sido confiscados por el gobierno de Guatemala.

En la actualidad el centro de Rescate de El Peten cuida de animales silvestres, antes de devolverlos a los bosques. El centro Hawai es un proyecto de conservación de tortugas marinas y de caimanes.

⁴³ Manual para la Protección de Especies CITES de flora y Fauna Silvestre de Guatemala, IDEADS, Guatemala Junio 2001.

CAPITULO V
ANDAMIAJE LEGISLATIVO
E INSTITUCIONES OPERATIVAS

La legislación en materia de vida silvestre tiene como finalidad proteger el interés público. A través de ella se formaliza en un texto legal la política nacional en materia de vida silvestre y orienta su aplicación fomentando las acciones deseables, reprimiendo las destructivas y desarrolla normas para la conservación y el uso sostenible y equitativo de la diversidad biológica.

En esta parte de la investigación se enuncian jerárquicamente todas aquellas leyes relacionadas con la conservación de especies, y más enfáticamente aquellas que van en función de preservar las especies amenazadas. Así mismo, se describen aquellas leyes que se institucionalizan a través de las diferentes organizaciones estatales creadas para el mismo fin.

5.1 Constitución Política de Guatemala

La constitución es el instrumento legal rector de cada país. La Constitución de Brasil, Colombia, Nicaragua, Costa Rica, Perú y Venezuela, menciona explícitamente la conservación y el uso racional de los recursos naturales renovables.

En el caso propiamente Guatemalteco en el artículo 64 “se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación.”⁴⁵ “El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio de la nación están obligados a propiciar el desarrollo social, económico tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico.”⁴⁶

⁵⁰ Decreto 4-89 del Congreso de la República, Ley de Áreas Protegidas, Art. 83. 1989.

⁴⁵ Constitución Política de la República de Guatemala, 1986.

⁴⁶ Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 97, 1986.

Tomando en cuenta que los bosques son el hábitat natural que albergan a gran número de especies de flora y fauna silvestre. “Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país, y la conservación de los bosques... los bosques y la vegetación en las riberas de los ríos y los lagos en las cercanías de las fuentes de agua gozarán de especial protección”⁴⁷

5.2 Leyes Ordinarias

Son leyes de alto rango que establecen los principios jurídicos generales dentro de una temática amplia. A mediados del siglo empezaron a divulgarse una serie de leyes cuyo espíritu era *reprimir las acciones destructivas*. A continuación se presenta un cuadro de resumen, destacando los aportes más importantes de estas leyes.

CUADRO 1

Acuerdo Gubernativo del 10 de Diciembre de 1948	Prohíbese la corta de árboles jóvenes de Pinabete	Únicamente podrá cortarse árboles jóvenes de pinabete si se cuenta con la licencia extendida por la Dirección General Forestal, en caso contrario se impondrá una multa de diez quetzales y se decomisarán éstos.
Decreto no. 8-70 del Congreso de la República.	Ley General de Caza.	Queda prohibida la caza y captura de especies silvestres útiles: Aves ornamentales o canoras, animales nativos que pertenezcan a especies raras. Se prohíbe la caza en zonas de reservas. Constituye delito penado por la esta ley la caza de Quetzal, ave símbolo nacional.
Acuerdo Gubernativo del 17 de diciembre de 1981	Prohibición de la pesca del Manatí	La infracción a esta disposición será sancionada con una multa de cincuenta a trescientos quetzales.
Decreto 36-04 Del Congreso de la República, 22 de diciembre de 2004	Ley General de Caza	Regula la caza de las especies no clasificadas en CITES, y prohíbe la caza de especies protegidas contenidas en la Lista Roja de CONAP y los apéndices de la Convención Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre CITES.

⁴⁷ Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 126, 1986.

Al mismo tiempo que en Guatemala se estaban gestando las leyes anteriormente descritas, la comunidad internacional empieza a pronunciarse en cuanto problemática existente en materia de vida silvestre, lo cual marca la pauta para poder superar las leyes caza, pues el mundo se da cuenta que no basta con reprimir las actividades destructivas, la apuesta ahora era la *conservación y la protección*, otro aspecto muy importante es que en esta nueva generación de leyes, son la base legal de instituciones que hoy por hoy son las encargadas de velar por el mantenimiento de la riqueza biológica del país.

5.3 Ley de Áreas Protegidas, establecimiento del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-

En 1989 a través del Decreto 4-89, del Congreso de la República se declara de urgencia y necesidad nacional el rescate de las especies de flora y fauna en peligro de extinción, de las amenazadas y la protección de la endémicas.⁴⁸

Esta ley es la base legal de la institucionalización del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, CONAP, cuya misión es asegurar la conservación de niveles socialmente deseables de diversidad biológica a través de áreas protegidas y otros mecanismos in situ y ex situ, mantener la generación de servicios ambientales para el desarrollo social y económico de Guatemala, en beneficio de las presentes y futuras generaciones, a través de diseñar y ejecutar la política, estrategias, normas e incentivos necesarios para la coordinación y cooperación de los actores relacionados con la gestión.

El CONAP abarca las áreas protegidas ubicadas en todo el país (108,800 Km²). El total áreas declaradas como protegidas es 159 para el año 2005, incluyendo las zonas de amortiguamiento y de usos múltiples. De acuerdo con información recopilada del

⁴⁸ Decreto 4-89 del Congreso de la República, Ley de Áreas Protegidas, Art. 23. 1989.

Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, las referidas áreas se encuentran constituidas por 3,357,136.51 hectáreas, lo cual representa el 28.45 % de superficie del país.⁴⁹

Las áreas protegidas obedecen a cierta categorización, de las cuales se hace una breve definición en el siguiente cuadro número 2 de esta investigación.

⁵⁰CUADRO 2

Categoría	Descripción	Ejemplos
Parque Nacional	Área que conserva muestras originales	Sierra de Lacandón, La Laguna del Tigre
Biotopo	Lugar donde existen especies particulares y cuya existencia es necesario proteger	Río Escondido, Biotopo de Quetzal
Reserva de la Biosfera	Lugares con características naturales y culturales de interés mundial	Reserva de la Biosfera Maya
Zona de Usos Múltiples	Pueden realizarse variadas actividades incluyendo la extracción	Uaxactún/Carmelita
Reserva Biológica	Superficie extensa con características especiales de flora y fauna.	San Román, Petén
Reserva Forestal	Superficie donde la aptitud de los suelos es para uso forestal y ofrece potencialidades para el uso y manejo de los recursos del bosque.	San Agustín Chahal, Alta Verapaz
Refugio de Vida Silvestre	Lugar en donde existe variedad de vida silvestre que merece ser protegida.	Petexbatún, El Pucté, Petén.
Monumento Cultural	Sitio que posee alguna connotación cultural especial	El Pilar, Aguateca, Dos Pilas, El Ceibal

⁴⁹ Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, 2005.

⁵⁰ Elaboración propia, con información de Valle Dawson, Horacio, Conceptos de Ecología, Conservación y Áreas Protegidas, Guatemala Septiembre 1993

Cabe resaltar que únicamente en la zona de usos múltiples, pueden realizarse actividades extractivas, lo cual se produjo debido a que dentro de las áreas protegidas declaradas en la región norte quedaron grupos de familias, cuya subsistencia dependía directamente de los recursos naturales.

Otra de las funciones asignadas a través de esta ley al CONAP, es la elaboración anual de los listados de especies de fauna y flora silvestre de Guatemala, amenazada de extinción, así como de las endémicas y de aquellas especies que no teniendo el estatus indicado antes, requieran autorización para su aprovechamiento y comercialización. Para lo cual se toman en cuenta los listados de especie de flora y fauna de los apéndices I y II del Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre, CITES, salvo reserva expresa.

El comercio de especies silvestres de flora y fauna amenazada de extinción extraída de la naturaleza se prohíbe, salvo que se obtenga la licencia correspondiente emitida por el CONAP., a través de la autoridad administrativa CITES, representa dicha autoridad, de conformidad con esta ley El Secretario Ejecutivo del CONAP.

5.4 Ley Forestal, institucionalización del Instituto Nacional de Bosques - INAB-

En esta ley declara de urgencia nacional y de interés social la reforestación y la conservación de los bosques para lo cual se propiciará el desarrollo forestal y su manejo sostenible mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Reducir la deforestación de tierras, b) Promover la reforestación de áreas actualmente sin bosque, c) Incrementar la productividad de los bosques existentes, d) Apoyar, promover e incentivar la inversión pública y privada en actividades forestales, e) Conservar los ecosistemas forestales del país, f) Propiciar el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades.⁵¹

⁵¹ Decreto 101-96, Ley de Forestal. Art. 1, 1996

Esta misma Ley, crea al Instituto Nacional de Bosques –INAB-, como una entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa; con la designación de ser el órgano de dirección y autoridad en Materia Forestal. Numéricamente se estima que el área bajo administración del INAB en Guatemala es de 7,692,588.17 hectáreas equivalentes al 70% del territorio nacional.

A través de este instrumento legal se prohíbe el corte de árboles de aquellas especies protegidas y en vías de extinción contenidas en listados nacionales y establecidos y los que se establezcan conjuntamente por el INAB y CONAP, y aquellos que de acuerdo con los convenios internacionales que Guatemala haya ratificado en dicha materia, así como los árboles que constituyan genotipo superiores identificado por el instituto. El INAB, prestará protección a estas especies y estimulará para conservación y su producción y especialmente de esta prohibición los árboles provenientes de bosques plantados y registrados en el INAB.⁵²

Así mismo, se declara de interés nacional la producción, conservación y restauración de los bosques de Mangle en el país. Queda prohibido el cambio de uso de tierra de estos ecosistemas. La reforestación del manglar, gozará de apoyo de una ley protección especial

Otro aporte muy importante de esta ley es la creación de incentivos por medio del INAB en coordinación con el ministerio de Finanzas Públicas, a los propietarios de tierras, incluyendo a las municipalidades que se dediquen a proyectos de reforestación y mantenimiento en tierras de vocación forestal desprovistas de bosque así como el manejo de bosques naturales y las agrupaciones sociales con personería jurídica.

⁵² Decreto 101-96, Ley Forestal, Artículo 34, 1996.

5.5 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales MARN

Esta ley tiene por objeto velar por el mantenimiento del equilibrio ecológico y la calidad de vida de los habitantes del país.

En un principio creaba la Comisión Nacional de Medio Ambiente *CONAMA* la cual dependía directamente de la Presidencia de la República y su función era asesorar y coordinar todas las acciones tendientes a la formulación y la aplicación de la política nacional para la protección y mejoramiento del ambiente, así como prevención del deterioro y mal uso o destrucción de los mismos y la restauración del medio ambiente en general, orientar sistemas educativos, diseño de la política ambiental.⁵³

La *CONAMA* funcionó hasta el año 2001, puesto que sus funciones fueron sustituidas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (*MARN*), a través del Decreto 90-2000, se otorgó a este Ministerio la tarea de coordinar con todas las instituciones e iniciativas ambientales del país.

5.6 Reglamentos

Los reglamentos establecen la normativa específica para cada caso, entre los cuales se encuentran vigentes los siguientes:

⁵³ Decreto 5-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. 1986

CUADRO 3

Acuerdo Gubernativo no. 759-90	Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas	Los empleados del CONAP, son responsables del control, vigilancia y protección de las áreas protegidas, tienen la potestad para efectuar decomisos, presentar partes, detener, conducir, y consignar a tribunales a los infractores. Establece las directrices para la reproducción de Plantas y Animales Silvestres
Acuerdo Gubernativo del 18 de junio de 1955	Reglamento sobre la Caza de Lagartos en la República.	El Ministerio de Agricultura extenderá licencias para la caza de lagartos. Queda prohibido cazar piezas menores de 5 pies, la sanción será una multa de veinte a cien quetzales según el caso.
Resolución ALC/41-99 Del CONAP	Reglamento sobre Centros de Rescate de Fauna Silvestre.	Su propósito es proteger y manejar adecuadamente los especímenes de fauna silvestre decomisados, dañados o enfermos, para lo cual crea el Registro de Centros de Rescate. Autoriza la exportación e importación de especies provenientes del centro de rescate con fines de investigación.
Resolución ALC/033-99 del CONAP	Reglamento sobre Granjas de Reproducción de Fauna Silvestre	Promueve el manejo y funcionamiento de granjas de reproducción, así como el transporte y comercialización de los especímenes vivos o muertos, la exportación de las especies consideradas amenazadas se autorizará a partir de la segunda generación proveniente de los ejemplares extraídos de la naturaleza.

CAPITULO VI
ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACIÓN
DE LA POBLACIÓN RURAL EN LA PROTECCIÓN
DE ESPECIES CITES

Durante los últimos 60 años los Estados han suscrito Convenios, han creado leyes, e instituciones con el fin de evitar la desaparición de especies amenazadas entre ellas las incluidas en CITES. Tal y como se ha descrito en los capítulos anteriores Guatemala no ha sido ajena a todas estas tendencias.

No obstante, el más reciente aliado que la comunidad internacional ha considerado para la consecución de la preservación de la biodiversidad es la sociedad civil. Por tal razón en este capítulo se describen y analizan todas aquellas estrategias impulsadas por el gobierno de Guatemala en los últimos años, cuyo objetivo sea la participación de las comunidades rurales en la conservación de especies de flora y fauna incluidas en CITES.

Para los fines de la presente investigación se ha dividido estas estrategias en 3 ejes, siendo estos los siguientes:

- Educación y Capacitación
- Proyectos de conservación y uso sostenible de los recursos naturales.
- Creación y/o fortalecimiento de organizaciones rurales para la conservación de especies amenazadas.

6.1 Educación y Capacitación

La educación y capacitación es una herramienta fundamental para crear conciencia en la población sobre lo que está sucediendo con las especies amenazadas, no solo en

cuanto a la descripción del problema, sino también de los medios de solución y mecanismos que impliquen una mayor participación social.

En lo que se refiere a este eje no se pudieron encontrar datos concretos de lo que efectivamente se realizó durante los años 2000 al 2003. Únicamente en el año 2004 se pudo establecer que el Estado impulsó charlas a nivel nacional con grupos organizados, escuelas, sociedad civil en las cuales se incluyeron temas como áreas protegidas, conservación de flora y fauna, legislación ambiental. De acuerdo a lo establecido en la memoria de labores del Consejo Nacional de Áreas Protegidas en el año 2004 se impartieron 139 charlas a más de tres mil personas.

Además se pudo establecer que se han llevado a cabo 40 entrevistas radiales transmitidas en el oriente del país sobre temas como fauna en peligro de extinción, y legislación que regula la cacería y pesca dentro de las áreas protegidas. Así mismo se han transmitido programas radiales en temas relacionados a la protección y conservación de las áreas protegidas y biodiversidad transmitidos en los Departamentos de Petén y Zacapa.⁵⁴

En lo referente a publicaciones en diferentes medios de prensa escrita, se han publicado artículos sobre las especies amenazadas conservación de fauna y flora, y publicaciones en las que se describe la problemática alrededor del Pinabete. Sobre todo en los meses de noviembre y diciembre época en la cual la demanda de éste aumenta debido a que es utilizado como ornamento en la época navideña.

La radio ha sido también un instrumento utilizado para crear conciencia en la población, de allí que el INAB lo utilice para informar sobre la importancia de los bosques lanzando spots radiales, así mismo en la actualidad el CONAP ha hecho uso de este mecanismo con la intención de que las personas no compren especies en

⁵⁴ Memoria de Labores, Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Febrero 2005

peligro de extinción y que se pueda conservar la flora y fauna existente en la Laguna del Tigre.

Por otro lado, con el apoyo del Proyecto PROCUCH, se transmitieron cuñas radiales para el fomento de la conservación del Pinabete en 4 radios del Departamento de Huehuetenango, durante los meses de noviembre y diciembre del 2004.⁵⁵

No obstante que se han realizado esfuerzos con el fin de educar y capacitar a la población en relación al tema de la conservación de especies amenazadas, las acciones que se realicen deben incrementarse a efecto de llegar a un mayor número de población. Sobre todo se deben abarcar aquellas comunidades fronterizas, ya que pueden ser más susceptibles de tráfico ilegal de especies.

Por tal razón, se debe tomar en cuenta, que en muchas de estas comunidades no se habla español, así mismo el nivel de analfabetismo es muy alto, por lo que la educación y capacitación en este tema debe realizarse en el idioma que se hable en la comunidad. Y debe ser transmitido en forma verbal, para lo cual puede hacerse uso de las radios locales.

6.2 Proyectos de conservación y uso sostenible de los Recursos Naturales

El financiamiento de proyectos con fines de conservación es el segundo eje a analizar dentro de la estrategia para la inclusión de las poblaciones rurales en la preservación de especies amenazadas.

Durante el desarrollo de la investigación se estableció que en Guatemala existen diferentes instituciones estatales que hacen uso de fondos destinados a la inversión o financiamiento de proyectos de desarrollo con fines conservacionistas.

⁵⁵ Memoria de Labores, Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Febrero 2005

Para el financiamiento de proyectos de biodiversidad Guatemala cuenta con el Fondo Nacional para la Conservación, -FONACON-. Del año 2000 al 2004 se aprobaron 110 proyectos por un monto de Q.17,447,479.29⁵⁶ los cuales se desglosan de la siguiente manera:

CUADRO 4

Año	No. de Proyectos	Monto
2000	15	Q. 4,037,401.42
2001	19	Q. 3,209,600.20
2002	21	Q. 3,092,960.20
2003	28	Q. 3,480,250.87
2004	27	Q. 3,627,266.60
Total	110	Q.17,447,479.29

Fuente: Memoria de Labores, CONAP, 2005

A pesar de que los beneficios que se obtienen de los servicios naturales son muchos, la cantidad de dinero para financiar los proyectos a través de FONACON no es tan elevada y como puede apreciarse los montos de los proyectos financiados han ido decreciendo del 2000 al 2004.

Cabe mencionar que entre los proyectos que se han aprobado se encuentran los que son con fines educativos y de capacitación, a través de la producción de calendarios, afiches, distribución de textos, transmisión de spots radiales.

Y también se han aprobado proyectos con el objetivo de incluir la participación de las comunidades rurales a través del fortalecimiento de los procesos de co-administración de las áreas protegidas. A través del mejoramiento de las instalaciones con el objetivo de contribuir a la conservación y el desarrollo comunitario.

⁵⁶ Memoria de Labores, Consejo de Áreas Protegidas, Febrero 2005

En 1997 se instituyó el Fondo Guatemalteco del Medio Ambiente FOGUAMA, actualmente adscrito al Ministerio de Ambiente y Recursos, el objetivo es apoyar en forma integral y multisectorial el financiamiento de proyectos de desarrollo ambiental sostenible que tiendan a la producción y uso racional de los recursos naturales y culturales de la nación. Los campos de inversión se dividen en seis ámbitos entre los cuales están: a) saneamiento ambiental b) Educación ambiental formativa c) Inversión y financiamiento de proyectos de recursos naturales, áreas protegidas, parques nacionales, investigación científica, d) Proyectos de agricultura sostenible, reforestación, manejo forestal e) Cambio climático f) proyectos de apoyo a las Estrategias Nacionales de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Biodiversidad.⁵⁷

De acuerdo con un informe de Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales del año 2000 al 2002 FOGUAMA financió 60 pequeños y medianos proyectos.⁵⁸

Por otro lado, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación con la cooperación del Gobierno de Holanda, ha puesto marcha el Proyecto de Manejo Sostenido de los Recursos Naturales, PROCUCH. Las actividades se desarrollan en nueve municipios del departamento de Huehuetenango, a través de 20 organizaciones de productores. El objetivo del Proyecto es mejorar la conservación y el manejo de los recursos naturales y fortalecer la base productiva, con incremento de beneficios económicos para la población rural de la Sierra de los Cuchumatanes.

Entre los logros que ha alcanzado esta iniciativa se pueden mencionar los avances en la producción y comercialización de café orgánico. En la actividad forestal se ha facilitado el acceso y utilización adecuado de los incentivos forestales, tanto del Instituto Nacional de Bosques como del Fondo a la Conservación propio del Proyecto.

⁵⁷ Acuerdo Gubernativo 195-97, artículos 1-4. 1997

⁵⁸ Geo Informe Nacional del Estado del Ambiente, MARN, Guatemala C. A. Noviembre 2003.

Los bosques que se han plantado con PINFOR, abarcan aproximadamente 980 hectáreas. Por lo que se están haciendo estudios a efecto de inventariar el bióxido de carbono CO₂ captado en la meseta, para una posterior negociación. Por otro lado se está explorando en el campo del ecoturismo; los visitantes conviven con familias campesinas y comparten el alojamiento, el trabajo. Actualmente se trabaja con la Cooperativa Joya Hermosa de Climentoro Chiantla como una atracción adicional fueron importadas a través del MAGA un rebaño de Llamas y de Alpacas.⁵⁹

Otro proyecto del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación es el Programa Cuencas Altas, cuyo objetivo es mejorar el manejo de los recursos naturales ubicados en las Cuencas Altas de Guatemala, a través de un convenio de préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, con el cual se pretende posibilitar el desarrollo de la economía rural y la aplicación de acciones que conduzcan al manejo sostenido de los recursos naturales.

Este programa esta constituido por 18 cuencas y subcuencas hidrográficas ubicadas en 11 departamentos entre ellos Chimaltenango, Sacatepéquez, Sololá. El Quiché, Quetzaltenango, Totonicapán, San Marcos, Alta Verapaz, Jutiapa, Chiquimula y Jalapa.

Básicamente las acciones del programa están enfocadas a desarrollar 3 componentes básicos, primero el apoyo a los procesos de planificación de las comunidades rurales para el manejo de los recursos naturales. Segundo la asistencia financiera con ayuda técnica e insumos físicos a las iniciativas comunales de transformación de los sistemas de producción y manejo de los recursos naturales. Y tercero la capacitación

⁵⁹ Maga Actual, Año 1, No. 5, páginas 10 y 11, Septiembre 2004.

y orientación de las comunidades en la identificación de medidas que reduzcan la vulnerabilidad local ante los desastres naturales.⁶⁰

Los resultados de este proyecto podrán verse en el futuro, a través del mejoramiento de los niveles de vida de las poblaciones incluidas a través del uso adecuado de los recursos naturales.

La Política Forestal a largo plazo cuenta con una herramienta muy importante, El Programa de Incentivos Forestales PINFOR. El Decreto Legislativo 101-96 creó el Instituto Nacional de Bosques y a la vez creó el PINFOR. El Estado de Guatemala destina anualmente una partida en el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación al INAB con objetivo de otorgar incentivos forestales equivalentes 1% de presupuesto de Ingresos Ordinarios del Estado por medio del Ministerio de Finanzas Públicas.

A través de este programa se fomenta la producción forestal, mediante el estímulo a la inversión en las actividades forestales, reforestación y manejo de bosques naturales. “De acuerdo con el informe de los logros del INAB 2001, durante el período comprendido de 1997-2001, en el país se reforestaron con incentivos forestales 25,765.11 hectáreas, no obstante el éxito del programa no ha sido como se esperaba sobre todo cuando se compara el área reforestada cada año, con la tasa actual de deforestación”⁶¹

6.3 Creación y/o fortalecimiento de organizaciones rurales, Para la conservación de especies amenazadas.

Las áreas protegidas responden a la necesidad de conservar los hábitats naturales de las diferentes especies de flora y fauna amenazada. De conformidad con la

⁶⁰ Maga Actual, Año 1, No. 5, Páginas 16 y 17. Septiembre 2004

⁶¹ Geo Informe Nacional del Estado del Ambiente, MARN, Guatemala C. A. Noviembre 2003

legislación nacional desde 1980 es el Consejo Nacional de Áreas Protegidas el ente encargado de administrar estas zonas. La labor es muy grande para solo ser ejecutada por un actor, por ello la cooperación de la sociedad civil es muy importante y reconocida tanto a nivel nacional como internacional.

Una estrategia que ha permitido la participación de las comunidades rurales en la conservación de especies ha sido la **CO-ADMINISTRACION**. La cual puede definirse como “la figura técnica administrativa e institucional reconocida por el CONAP, que le permite a este realizar arreglos con diferentes personas individuales o jurídicas, públicas o privadas, sociedad civil o cualquier otro grupo representativo, con el propósito de coadyuvar coordinadamente al eficaz manejo de las áreas protegidas y al eficiente funcionamiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.”⁶²

Entre las ventajas que posee esta línea de acción es que tiende a tener mayor legitimidad a nivel local, nacional e internacional, pues permite un espacio de participación social en la toma de decisiones acerca del manejo de las áreas destinadas a la conservación, un manejo descentralizado aumenta la capacidad de atraer fuentes de financiamiento.

En los últimos años diferentes países han hecho uso de esta herramienta a efecto de promover la participación de la sociedad civil en los procesos de conservación. De tal manera que el número de áreas protegidas bajo este sistema en Centroamérica ha incrementado de 84 en 1998, a 174 para el año 2005.

El uso de esta estrategia ha implicado que los países elaboren sus propias Políticas de Co-Administración, normas y regulaciones, a efecto de establecer el rol que tendrán cada uno de los actores. Desde el año 2003 se ha contado con el apoyo del

⁶² Política de Co-Administración de Áreas Protegidas, 2da Edición, Agosto 2004

Proyecto Gestión Participativa de las Áreas Protegidas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN y la Unión Europea.

En el caso propiamente guatemalteco desde el año 2004 cuenta con una Política de Co-Administración de Áreas Protegidas, y en la actualidad se encuentra pendiente de revisión el Reglamento para la Integración de los Sectores Civiles a este proceso.

De acuerdo con informes del CONAP hasta el año 2005 el 21% de las áreas protegidas estaban siendo coadministradas. El Parque Nacional Laguna del Pino esta siendo administrado por el Instituto Nacional de Bosques y un Comité de Vecinos. En tanto que 13 áreas tienen como administradores a las municipalidades, tal y como puede observarse en el cuadro número 5.

CUADRO 5

1. Parque Nacional El Baúl	
2. Parque Regional Quetzaltenango-Sacbe	Municipalidad de Quetzaltenango
3. Parque Nacional Grutas de Lanquín	CONAP/Municipalidad de
4. Monumento Natural Semuc Champey	Lanquín, Izabal
5. Reserva Forestal San Lucas Secanté.	Municipalidad de Chahal, Alta
6. Reserva Forestal San Agustín Chahal.	Verapaz
7. Parque Recreativo las Conchas.	
8. Parque Nacional Volcán Pacaya	INAB/Municipalidad de San
	Vicente Pacaya
9. Parque Regional Tewancarnero	CONAP/Municipalidad de
	Tacaná
10. Parque Regional Zunil	CONA/Municipalidad de Zunil
11. Parque Regional Los Altos de San Miguel	CONAP/Municipalidad de
Totonicapán	Totonicapán
12. Parque Regional Astillero Municipal de	CONAP/Municipalidad de
Tecpán.	Chimaltenango
13. Parque Regional La Vega del Zope.	CONAP/Municipalidad de
	Canique, Quiché

FUENTE: Lista Oficial de Áreas Protegidas para el año 2005, CONAP

Para el fortalecimiento de este mecanismo se hizo el lanzamiento oficial de la Mesa Nacional de Coordinación de Coadministradores, y se inicio con los procesos de conformación de mesas regionales siendo estas la Mesa Recosmo, Mesa del Altiplano y Mesa de Costa Sur.⁶³

6.4 Asociación Ulew Che Ja, Y los Bosques Comunales de Totonicapán

La preocupación de algunos líderes de las comunidades rurales del Departamento de Totonicapán por la tala y reducción de los bosques, llevó a la conformación del Comité Ulew Che Ja , Tierra, Árbol y Agua en idioma Quiché. A efecto de ser una instancia representativa de la población Maya-Quiché; y para unir esfuerzos en la conservación de los recursos naturales. En marzo de 1997 se constituye como Asociación sin fines de lucro; cinco meses después en agosto de ese mismo año La Asociación da un paso trascendental al tramitar ante el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, junto con la Municipalidad la creación de un Área Protegida, bajo la categoría de Parque Regional conocido como Los Altos de San Miguel Totonicapán.⁶⁴

Esta asociación está conformada por 64 cantones que rodean el bosque, cuenta con una Asamblea como su máxima autoridad, la cual está integrada por todos los beneficiarios de los proyectos de aguas, anualmente se elige una Junta Directiva, que se encarga de la administración interna, la búsqueda y ejecución de proyectos. Así mismo, cada año se elige el Comité de Vigilancia, y el Comité de Fuentes de Agua, quienes realizan labores de limpieza y reforestación.

Los Comités de Fuentes de Agua eligen a un delegado que los representa en las reuniones quincenales los días martes, que se realizan en la sede de la Asociación.

⁶³ Memoria de Labores, Consejo de Áreas Protegidas, Febrero 2005

⁶⁴ DIU, Romeo López/García Hierro, Pedro, "Los Bosques Comunales de Totonicapán, Historia, Situación Jurídica y Derechos Indígenas", Tomo 4, pag. 205 y 206. Guatemala, FLACSO, MINUGUA, CONTIERRA. 2002.

Esto con el fin de mantener informada a la Asamblea sobre las disposiciones y avances en los trabajos que se realizan en beneficio de los asociados.

En sus estatutos, la Asociación se ha trazado algunos objetivos específicos:

- Promover la prestación de obras benéficas y de servicio social.
- Promover el desarrollo integral y sostenible del departamento de Totonicapán.
- Proteger los recursos naturales y el medio ambiente, primordialmente los bosques, el agua y la tierra.
- Contribuir a evitar la depredación de los recursos naturales.
- Propiciar la educación y la concientización para la conservación de los bosques, fuentes de agua, flora, fauna, altares ceremoniales y demás bienes comunales.⁶⁵

Los bosques son el principal productor de agua pues de él nacen muchos arroyos que desembocan en los ríos. Relata el antropólogo Celso Lara en una entrevista realizada para un periódico que “los pobladores de Totonicapán se consideran desde tiempos prehispanicos los protectores de los árboles, cerros y fuentes de Agua”.⁶⁶

La experiencia de esta asociación, su herencia ancestral pero sobre todo su cosmovisión de las relaciones hombre naturaleza, han sido aprovechadas por la municipalidad de San Miguel Totonicapán, permitiendo la colaboración de Ulew Che Ja, en la conservación de los bosques. De tal manera hoy día, gracias a la colaboración del Gobierno Local y la Población, en este Parque Regional pueden encontrarse especies de flora como el Pino Blanco (*pinus ayacahuite*) y el Pinabete (*abies guatemalensis*) siendo este endémico y forma parte del Apéndice I de la Convención Sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora CITES. Dentro de la fauna que habita en el Parque está el Coyote, el Zorro, el

⁶⁵ DIU López, Romero/García Hierro, Pedro, “Los Bosques Comunales de Totonicapán, Historia, Situación Jurídica y Derechos

Indígenas”, Tomo 4, pag. 205 y 206, Guatemala, FLACSO, MINUGUA, CONTIERRA. 2002,

⁶⁶ El Periódico, pag. 8, Guatemala 26 de agosto de 2000.

Venado, el Gavilán, El Quetzal. Este último es especie protegida y se encuentra catalogada dentro del Apéndice I de la Convención CITES.

El parque no cuenta con personal contratado permanentemente. En la época de navidad las comunidades con la ayuda del CONAP, montan patrullas para reducir la poda ilegal de ramas de Pinabete.

El resto del año el control lo realizan miembros de las comunidades aledañas por medio del comité de vigilancia, no cuentan con armas, y tan solo se limitan a denunciar todas aquellas actividades delictivas en el bosque. Al interior de los bosques del Parque Regional los Altos pueden observarse algunas cabañas las cuales han sido construidas por el CONAP, con el objetivo de que las personas que ejercen vigilancia puedan resguardarse en el lugar.

Actualmente los miembros de la Asociación, están trabajando en un Vivero Forestal Comunitario, con el financiamiento de la organización Fondo para el Desarrollo Ecológico, (Ecologic) y el apoyo del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza (FONACON). El objetivo es reforestar las áreas degradadas y las fuentes de Agua del Bosque Comunal.

6.5 Análisis de participación de las comunidades rurales en la conservación de especies de flora y fauna amenazadas incluidas en la convención CITES.

En esta parte de la investigación se hace un análisis sobre la participación de las comunidades rurales en la conservación de especies de flora y fauna incluidas en la Convención CITES. Para lo cual se toma como muestra la labor que es ejecutada desde hace varios años por la asociación Ulew Che Ja, en el Parque Regional los Altos de San Miguel Totonicapán.

Las acciones llevadas a cabo por esta asociación son un ejemplo de que con buena voluntad y organización, las comunidades rurales pueden ser un efectivo aliado para la conservación de especies. Y reafirman la idea de que en la medida que el Estado de Guatemala fomente la participación ciudadana en la conservación de especies amenazadas contenidas en la Convención CITES, aumentarán las probabilidades de éxito, en la preservación de estas especies.

El logro más importante es la existencia de 11,377.00 hectáreas de bosque los cuales se encuentran protegidos y Coadministrados por la Municipalidad, CONAP y vecinos de la localidad, en los que pueden encontrarse especies incluidas en CITES, tales como el Pinabete y el Quetzal.

Sin duda, una de las fortalezas de esta comunidad es la idiosincrasia propia de los pueblos Mayas, quienes poseen una visión holística de las relaciones hombre naturaleza. Cerca de 96% de la población pertenece al pueblo Maya-Quiché, lo que ha coadyuvado a una mayor identificación, cohesión social y un alto grado de organización.

Lo anterior forma parte de un legado ancestral que ha sido comunicado de una forma verbal a través de los años. En la actualidad los adultos trabajan junto con sus hijos para conservar los bosques, lo cual les garantiza que las nuevas generaciones tomen conciencia de la importancia de la preservar los recursos naturales, y que además en el futuro ellos puedan continuar con esta labor.

Durante años han ejercido una labor de fiscalización y vigilancia en los bosques, denunciando actividades ilícitas. Las personas que viven en las comunidades rurales también pueden convertirse en testigos al momento de iniciar procesos judiciales en contra de aquellos que atenten en contra de los recursos naturales.

No obstante, entre las debilidades que tiene esta comunidad para llevar a cabo una labor conservacionista se encuentran la carencia de equipo para vigilancia, y la impotencia ante criminales organizados que cuentan con armas sofisticadas, así como el temor ante intimidaciones y falta de protección a testigos.

En el Altiplano Guatemalteco donde aún subsisten muchos bosques, pero que por razones geográficas y por falta de recurso humano es más difícil ejercer una vigilancia permanente por parte de las Autoridades encargadas, existen posibilidades de imitar la labor llevada a cabo por Asociación Ulew Che Ja.

Las probabilidades de éxito obedecen a que en esta región al igual que en San Miguel de los Altos Totonicapán, la mayor parte de población pertenece a alguna de las etnias Mayas, por tanto comparten la misma cosmovisión, así como una estructura social comunitaria. La cual puede ser aprovechada por el Estado de Guatemala, haciendo contacto con los líderes y que estos a su vez puedan motivar a las poblaciones a ejercer una labor de preservación.

Quizá un obstáculo que se pudiera encontrar es el alto grado de pobreza existente en la región del altiplano, que puede hacer que por necesidad se destruyan importantes recursos naturales. Por ello, para hacer frente a este problema estructural, pueden lanzarse proyectos ecoturísticos y creación de viveros que además de ayudar a la reforestación puedan generar un ingreso económico a los pobladores.

Una de las ventajas cuando existe participación de las comunidades rurales en los proyectos de conservación, es que se genera mayor legitimidad tanto a nivel local, nacional e internacional. Lo cual puede ser aprovechado para la captación de ayuda económica para el desarrollo diversos proyectos.

CONCLUSIONES

- Desde 1940 la comunidad internacional ha suscrito convenios para hacer frente a un problema ambiental y que afecta a la gran mayoría de países, las especies en peligro de extinción, no obstante el número de especies que hoy se encuentra amenazada es mayor, por lo que los países no deben olvidar el principio fundamental de los tratados que indica que los Convenios Internacionales deben de respetarse. En ese sentido es imprescindible que se le dé seguimiento a nivel nacional a los compromisos adquiridos a través de los diversos tratados.
- Con el ánimo de responder a los compromisos adquiridos a través de la ratificación de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre, el Estado de Guatemala ha creado leyes, como la Ley de Áreas Protegidas y la Ley de Bosques, a través de las cuales también se crean instituciones tales como el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y el Instituto Nacional de Bosques, no obstante se estableció que necesitan una mayor divulgación. Puesto que por el desconocimiento pueden seguirse cometiendo crímenes contra el ambiente.
- Ejercer un efectivo control sobre el comercio de especies amenazadas es una tarea muy grande para ser ejecutada por un solo actor, en ese sentido la cooperación de la población rural, es muy importante en tanto ejercen labores de vigilancia, como labores de conservación. Por otro lado, las organizaciones ambientalistas consideran a la sociedad civil como un actor importante en el escenario mundial para hacer frente a problemas comunes. Por tanto, al tener una mayor legitimidad pueden atraer mayores fuentes de financiamiento para llevar a cabo las labores conservacionistas.

- El Estado de Guatemala ha lanzado campañas de concientización y educación sobre el tema de las especies amenazadas, a efecto de contar con la población civil como un aliado para enfrentar este problema. Pero se necesita mayor inversión para este eje de acción, a efecto de impactar más en la población.

- La Co-Administración es un mecanismo que abre el espacio para concretar la participación de las comunidades rurales en los procesos de conservación, y que a la fecha ha funcionado positivamente, tal es el caso de San Miguel Totonicapán, en donde se ha logrado la preservación de 11,377 hectáreas de bosque, en el cual pueden encontrarse especies del árbol de Pinabete y que además alberga a diversas aves como El Quetzal, ambas especies amenazadas de extinción. En el referido bosque son las mismas poblaciones las que se encargan de elaborar y llevar a cabo los planes de manejo de las áreas protegidas, en virtud que son las poblaciones vecinas las que ejercer una labor de vigilancia y control sobre el área. Pero, el abrir un espacio de participación social implica además del reconocimiento de las instituciones del Estado, un acompañamiento técnico y financiero a efecto de dotar a las poblaciones de los medios necesarios para ejercer con mayor efectividad las tareas de preservación de la flora y fauna amenazada.

- En la actualidad el Estado de Guatemala no ha aprovechado de gran manera los conocimientos del pueblo Maya. La herencia ancestral y la cohesión social que poseen puede ayudar en gran manera a afrontar este problema. Considero que la labor efectuada por Ulew Che Ja, puede servir de ejemplo para los demás pueblos de América Latina, quienes a pesar de su diversidad cultural comparten una misma cosmovisión heredada ancestralmente por los primeros habitantes del continente. Quienes como lo establece el Convenio 169 de la OIT, tienen derecho a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales.

RECOMENDACIONES

- A través de los buenos oficios del Estado de Guatemala podría gestionarse ante organismos internacionales como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la Secretaria del Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre, u otras organizaciones conservacionistas, apoyo económico para las comunidades que ejercen labores de conservación; como en el caso de San Miguel de los Altos de Totonicapán, quienes actualmente trabajan en la preservación de especies amenazadas pero que carecen de recursos financieros. Así mismo, considero que el acercamiento a organismos internacionales especializados en ambiente puede coadyuvar a divulgar e intercambiar experiencias sobre la labor que tan efectivamente Ulew Che Ja ha estado llevando a cabo durante varios años en los bosques comunales.
- A nivel nacional también es necesario incrementar el apoyo financiero a todas aquellas actividades que se realizan en función de la conservación y preservación de nuestra riqueza natural, de lo contrario las especies que hoy figuran como especies amenazadas en el futuro podrían perfilarse como extintas.
- Las áreas cercanas a las fronteras nacionales pueden ser más susceptibles al tráfico ilegal de especies amenazadas, por lo que es necesario enfocar a estas regiones las labores de educación y conservación de especies amenazadas.
- El acercamiento de las entidades del Estado a líderes comunitarios puede contribuir a una mayor participación social en la preservación de nuestra herencia natural.

- Muchos de los planes de conservación antes de ser ejecutados, deberían de ser consensuados con los pueblos Mayas, tal y como lo establece el Convenio 169 de Organización Internacional del Trabajo, ya que cuentan con conocimientos que pueden ayudar a una mayor efectividad, pero sobre todo puede darles una mayor legitimidad, creando así un ambiente en el cual las poblaciones consideren dichos planes como propios.

BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Cabrera Medgalia Jorge, Obstáculos y Oportunidades para el control del tráfico de vida silvestre en Centroamérica. Revista Acta Académica. Universidad Autónoma de Centro América Número 24 Mayo 1999.
2. Del Valle Dawson, Horacio, Conceptos de Ecología, Conservación y Áreas Protegidas Guatemala Septiembre 1993
3. Gálvez Borrel Víctor, Participación Social y Poder Local en Guatemala, FLACSO, 2002
4. Gutiérrez Solano, Nelly, “Los Mayas Historia, Arte y Cultura”, Panorama Editorial, México D. F. 1997
5. Hosting Rainer u. Rosanna; Vásquez V. Luis. “Etnobotánica Mam”, GTZ/BnfaA/DK-GRAZ/IIZ, Guatemala 1998
6. Méndez Claudio, presentación en Taller de Monitoreo Biológico. Wildlife Conservation Society. Petén, abril 2002.
7. Padilla, Luis Alberto, “Teoría de las Relaciones Internacionales, La Investigación para la Paz y El Conflicto. Serie Cooperación y Paz Vol. 3 1ª. Edición, Iripaz, Guatemala 1992.
8. Riechmann Jorge, Cuidar la Tierra. Políticas Agrarias y Alimentarias Sostenibles para entrar en el siglo XXI, Ed. Icaria, Barcelona, 2003.
9. Tío López Romero/García Hierro Pedro, “Los Bosques Comunes de Totonicapán, Historia, Situación Jurídica y Derechos Indígenas” Tomo 4, FLACSO, MINUGUA, CONTIERRA, 2002.
10. Varios Autores, Comunidades Rurales y Áreas Protegidas, Análisis de la gestión colectiva en dos sitios de El Petén, FLACSO, Editorial Serviprensa C. A. Guatemala 1999

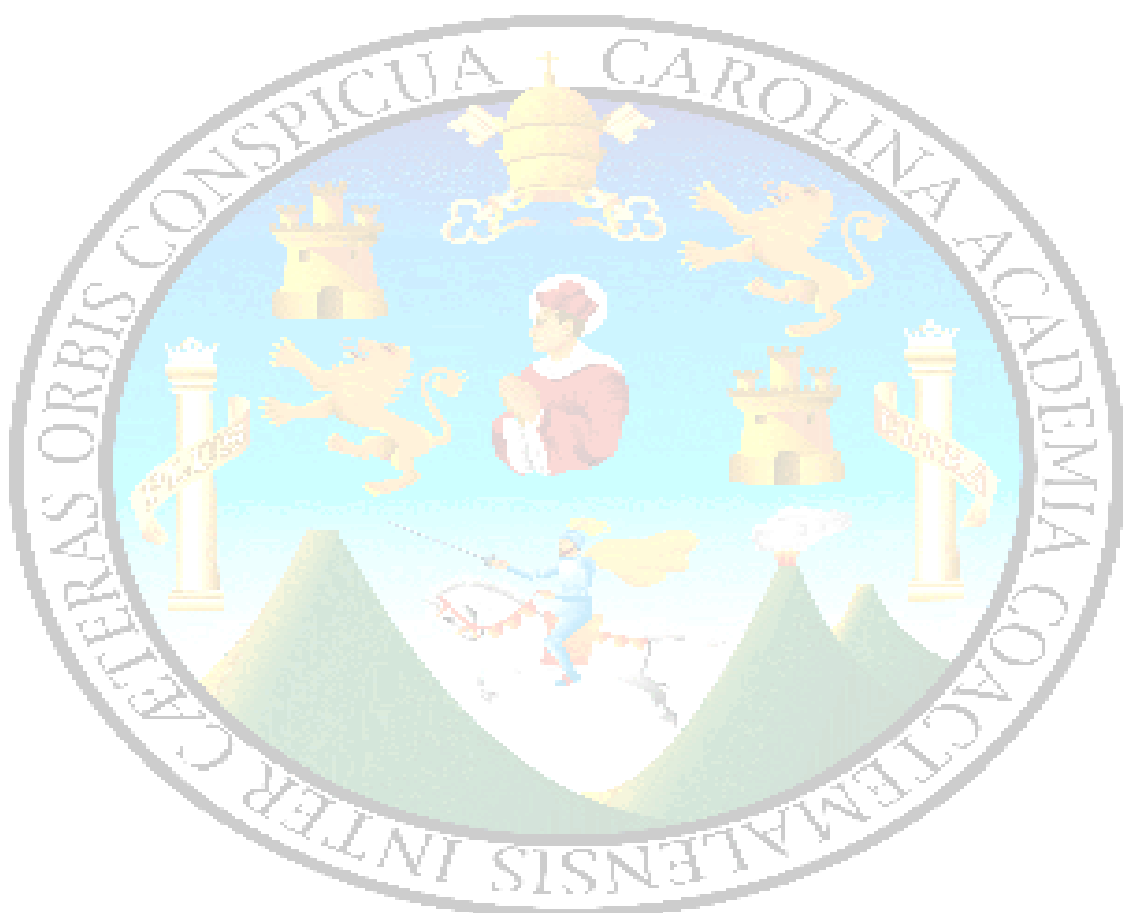
DOCUMENTOS

11. Acuerdo Gubernativo 195-97
12. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, Mayo 1996
13. Agenda 21, capítulo 4. 1992
14. Censos Nacionales XI de Población, VI de Habitación, Instituto Nacional de Estadística, Julio 2003.
15. Constitución Política de la República de Guatemala, 1986
16. Convenio 169 de la OIT, 1989
17. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, mayo 1969
18. Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los países de América. Octubre 1940
19. Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. 1971
20. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre. Marzo, 1973
21. Declaración de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano. Junio, 1972
22. Decreto 5-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. 1986
23. Decreto 4-89, Ley de Áreas Protegidas, 1989
24. Decreto 17-73, reformado por el decreto 33-96, Código Penal de Guatemala, 1996
25. Decreto 101-96, Ley Forestal, 1996
26. Diario Prensa Libre, página 5, 27 de abril de 2000
27. Diario Prensa Libre, página 14, 28 de marzo de 2004
28. Diario Siglo Veintiuno, página 8, 24 de febrero de 2001
29. El Periódico, Guatemala 26 de agosto de 2000
30. <http://www.biodiv.org>
31. <http://www.redlist.org>

32. Informe Nacional de Guatemala en Ocasión 7^a. Reunión de la Conferencia de las Partes, RAMSAR, 1998
33. Geo Informe Nacional del Estado del Ambiente, MARN, Guatemala C. A. Noviembre 2003
34. Maga Actual, Año 1, No. 5, Septiembre 2004
35. Manual para la Protección de Especies CITES de flora y Fauna Silvestre de Guatemala, IDEADS, Guatemala Junio 2001.
36. Memoria de Labores, Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Febrero 2005
37. Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas. Acuerdo Gubernativo 759-90, 1990
38. Perspectivas del Medio Ambiente Mundial Geo 2000, Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Editores Mundi-Prensa, Madrid, Barcelona, México 2000
39. Principales Manifestaciones de la Problemática Socioeconómica del País, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas. Octubre 1996
40. Política de Co-Administración de Áreas Protegidas, 2da Edición, Agosto 2004
41. Seminario Taller Cultura y Pobreza, Informe Final, Guatemala 2001

ENTREVISTA

42. Apolinario Chile Pixtun, Gran Confederación Maya, Entrevista



ANEXOS

ANEXO NO. 1

LISTA DE ESPECIES QUE HAN DE INCLUIRSE DE PARTE DE GUATEMALA EN LA CONVENCION
 PARA LA PROTECCION DE LA FLORA,
 DE LA FAUNA Y DE LAS BELLEZAS ESCENICAS NATURALES

MAMIFEROS	AVES	ESPECIES DE FLORA
Mono Saraguate	Sensotle	Aliso
Mico	Guardabarranca	Acerola
Musaraña	Teriopelo	Cacao Volador
Puma	Oropéndola	Esquizuchitl
Tejón	Azacúan	Guayacán
Micoleón o perro de monte	Quetzal	Injerto Zapote
Perro de agua	Pavo de Cacho	Jocote Corona
Manatí	Pavo dorado de Petén	Matasano
Venado	Cigüeña Blanca	Mansanilla
Venado guisisil	Garza	Palo Rosa
Tepezcuintle	Garzón	Palo Blanco
	Pelicano	Palo de Leche
	Gaviota	Pinabete
	Pijije	Palo de mico
		Zapotillo

ANEXO NO. 2
 REPTILES INCLUIDOS EN LA LISTA ROJA DE ESPECIES AMENAZADAS
 APROBADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS

ESPECIE	NOMBRE COMUN	APÉNDICE
<i>Caretta Carreta</i>	Cabezón, Tortuga Careta	1
<i>Chelonia mydas</i>	Tortuga verde	1
<i>Chelonia agassizzi</i>	Tortuga verde	1
<i>Eretmochelys imbricata</i>	Tortuga carey	1
<i>Lepidochelys olivacea</i>	Tortuga parlama	1
<i>Dermochelys coriacea</i>	Tortuga	1
<i>Crocodylus acutus</i>	Cocodrilo de tumbes	1
<i>Crocodylus moreletii</i>	Cocodrilo moreleti	1
<i>Dermatemys mawii</i>	Tortuga blanca	2
<i>Caiman crocodylus</i>	Lagarto blanco	2
<i>Heleoderma horridum</i>	Heleoderma	2
<i>Iguana iguana</i>	Iguana verde	2
<i>Boa constrictor</i>	Mazacuata	2
<i>Clelia clelia</i>	Serpiente	2
<i>Loxocemus bicolor</i>	Pitón del nuevo mundo	2
<i>Ungaliophis continentalis</i>	Boa real	2

FUENTE: CONAP, MANUAL PARA LA PROTECCIONES DE ESPECIES CITES, DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE GUATEMALA.

ANEXO 3
MAMÍFEROS INCLUIDO
MAMÍFEROS INCLUIDOS EN LA LISTA ROJA DE ESPECIES AMENAZADAS
APROBADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS

ESPECIE	NOMBRE COMUN	APÉNDICE CITES
<i>Alouatta palliata</i>	Zaraguato	1
<i>Puma concolor costaricensis</i>	Puma de Centroamérica	1
<i>Leopardus pardalis</i>	Ocelote	1
<i>Herpailurus yagouaroundi</i>	Yaguarundi	1
<i>Leopardus wiedii</i>	Margay, gato de monte	1
<i>Panthera onca</i>	Jaguar, balam, tigrue	1
<i>Lontra longicauda</i>	Perro de agua	1
<i>Tapirus bairdii</i>	Tapir, danta	1
<i>Trichechus manatus</i>	Manatí	1
<i>Physeter catodon</i>	Chachalote	1
<i>Balaenoptera autorosstrata</i>	Rorcual enano	1
<i>Balaenoptera edeni</i>	Rorcual tropical	1
<i>Balaenoptera borealis</i>	Rorcual del norte	1
<i>Balaenoptera physalus</i>	Rorcual común	1
<i>Balaenoptera musculus</i>	Ballena azul	1
<i>Megaptera novaeangliae</i>	Ballena jorobada	1
<i>Eubalaena glacialis</i>	Ballena franca	1
<i>Alouatta pigra</i>	Zaraguato	2
<i>Ateles geoffroyi</i>	Mico	2
<i>Steno brenadensis</i>	Esteno, delfín	2
<i>Sotalia fluviatilis</i>	Tonino, delfín	2
<i>Stenella attenuata</i>	Estenela moteada, delfín	2
<i>Stenella frontalis</i>	Delfín moteado del atlántico	2
<i>Stenella longirostris</i>	Estenela giradora, delfín	2
<i>Stenella clymene</i>	Delfín clymene	2
<i>Stenella coeruleoalba</i>	Estenela listada, delfín	2
<i>Delphinus delphis</i>	Delfín común	2
<i>Tursiops truncatus</i>	Delfín hocico de botella	2
<i>Lagenorhynchus hosei</i>	Delfín de Fraser	2
<i>Grampus griseus</i>	Delfín de Rissus	2
<i>Peponocephala electra</i>	Ballena melón	2
<i>Feresa attenuata</i>	Orca pigmea	2
<i>Orcinus orca</i>	Orca	2
<i>Globicephala macrorhynchus</i>	Ballena piloto	2
<i>Kogia breviceps</i>	Chachalote pigmeo	2
<i>Kogia simus</i>	Chachalote enano	2
<i>Ziphius caborostris</i>	Zifio de cuvier, ballena	2
<i>Mesoplodon densirostris</i>	Zifio de blainville, ballena	2
<i>Mesoplodon eurapaeus</i>	Zifio de gervais, ballena	2
<i>Mymecophaga tridactyla</i>	Hormiguero gigante	2
<i>Tamandua mexicana</i>	Oso hormiguero	2
<i>Tayassu pecari</i>	Pecarí labio, blanco	2
<i>Tayassu tajacu</i>	Jabalí, coche de monte	2
<i>Mazama americana</i>	Cabrío	3
<i>Odocoileus virginianus</i>	Venado cola blanca	3

FUENTE: CONAP, MANUAL PARA LA PROTECCIONES DE ESPECIES CITES, DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE GUATEMALA

ANEXO NO. 4
AVES INCLUIDAS EN LA LISTA ROJA DE ESPECIES AMENAZADAS
APROBADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS

ESPECIE	NOMBRE COMUN	APÉNDICE
<i>Chondrohierax uncinatus</i>	Gavilán caracolero	1
<i>Harpia harpyja</i>	Águila harphía	1
<i>Jabiru mycteria</i>	Cigüeñón	1
<i>Oreophasis derbianus</i>	Pavo de cacho	1
<i>Podilymbus gigas</i>	Sambullidor, poc	1
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	1
<i>Colinus virginianus</i>	Godornis	1
<i>Ara macao</i>	Guacamaya	1
<i>Pharomachrus mocino</i>	Quetzal	1
<i>Accipiter bicolor</i>	Gavilán	2
<i>Busarellus nigricollis</i>	Gavilán pescador	2
<i>Buteo albicaudatus</i>	Gavilán	2
<i>Buteo albonotatus</i>	Gavilán	2
<i>Buteo brachyurus</i>	Gavilán	2
<i>Buteo jamaicensis</i>	Gavilán Colorado	2
<i>Elanoides forficatus</i>	Gavilán tijereta	2
<i>Geranospiza caerulescens</i>	Aguilucho	2
<i>Harpagus bidentatus</i>	Gavilán	2
<i>Harpohaliaetus olitarius</i>	Águila negra, aguilucho	2
<i>Quitina plúmbea</i>	Gavilancillo	2
<i>Leptodon cayenensis</i>	Gavilán	2
<i>Leucopternis albicollis</i>	Gavilán	2
<i>Morphnus guianensis</i>	Aguila	2
<i>Pandion haliaetus</i>	Gavilán de río	2
<i>Parabuteo unicinctus</i>	Azacuán	2
<i>Rosthamus sociabilis</i>	Gavilán caracolero	2
<i>Spizaetus ornatus</i>	Aguilucho, aguililla	2
<i>Spiezaetus tyrannus</i>	Aguilucho, aguililla	2
<i>Spiezaetus melanoleucus</i>	Gavilucho	2
<i>Daptrius americanus</i>	Come cacao	2
<i>Falco columbarius</i>	Esmerejón	2
<i>Falco deiroleucus</i>	Halcón	2
<i>Falco ruficularis</i>	Halcón murcielaguero	2
<i>Falco sparverius</i>	Clis clis	2
<i>Herpetotheres cachinnans</i>	Guaco	2
<i>Micrastur ruficollis</i>	Gavilancillo	2
<i>Micrastur semitorquatus</i>	Gavilancillo	2
<i>Polyborus plancus</i>	Quebrantahuesos	2
<i>Amazona albifrons</i>	Cotorro	2
<i>Amazona europalliata</i>	Loro	2
<i>Amazona autumnalis</i>	Loro	2
<i>Amazona farinosa</i>	Loro real	2
<i>Amazona oratrix</i>	Loro nuca amarilla	2
<i>Arantiga caniculares</i>	Perica	2
<i>Aratinga nana</i>	Perica	2
<i>Aratinga holochlora</i>	Chocoyo	2
<i>Bolborhynchus lineola</i>	Perica	2

<i>Pomposita haematotis</i>	Cotorra	2
<i>Pionus senilis</i>	Cotorro	2
<i>Ramphastos sulfuratus</i>	Tucán real	2
<i>Aegolius ridgwayi</i>	Lechuza	2
<i>Asio flammeus</i>	Lechuza	2
<i>Asio stygius</i>	Lechuza	2
<i>Athene cunicularia</i>	Guía de león	2
<i>Bubo virginianus</i>	Tecolote	2
<i>Ciccaba migronlineata</i>	Lechuza	2
<i>Ciccaba virgata</i>	Lechuza	2
<i>Egolius ridwayi</i>	Lechuza	2
<i>Glaucidium brasilianum</i>	Lechuza	2
<i>Glaucidium gnoma</i>	Lechuza	2
<i>Glaucidium minutissimum</i>	Lechuza	2
<i>Lophotrix cristata</i>	Tecolote	2
<i>Otus cooperi</i>	Tecolote	2
<i>Otus barbarus</i>	Tecolote	2
<i>Otus flammeolus</i>	Lechuza	2
<i>Otus guatemalae</i>	Tecolote	2
<i>Otus trichopsis</i>	Lechuza	2
<i>Pulsatrix perspicillata</i>	Lechuza	2
<i>Strix fluvescens</i>	Lechuza	2
<i>Amazilia berylliana</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Amazilia candida</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Amazilia cyanocephala</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Amazilia cyanura</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Amazilia rutila</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Amazilia tzacatl</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Amazilia violiceps</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Amazilia yucatanensis</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Anthracotnorax prevostii</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Archilocus colubris</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Athis ellioti</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Campylopterus curvipennis</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Campylopterus hemileucurus</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Campylopterus rufus</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Chlorostibon canivetii</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Colibrí delphinae</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Colibrí thalassinus</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Doricha enicura</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Eugenes fulgens</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Eupherusa eximia</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Florisuga mellivora</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Heliomaster constantil</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Heliomaster longirostris</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Heliotrix barroti</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Hylocharis elicise</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Hylocharis leucotis</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Lampornis amethystinus</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Lampornis viridipallens</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Lamprolaima rhami</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Lophornis helenae</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Phaeochroa cuvierii</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Phaethornis longuemareus</i>	Gorrión, colibrí	2

<i>Phaethomis superciliosus</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Phygornis longuemarus adhopi</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Selasphorus platucercus</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Thalurania colombica townsendi</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Tilmatura dupontii</i>	Gorrión, colibrí	2
<i>Theronectes ruckeri</i>	Gorrión	2
<i>Tyto alba</i>	Lechuza	2
<i>Burhinus bistriatus</i>	Peretete	3
<i>Crax rubra</i>	Pajuil	3
<i>Ortalis veluta</i>	Chachalaca	3
<i>Penélope purpurascens</i>	Cojolita	3
<i>Penelopina nigra</i>	Chancha negra, cayaya	3
<i>Meleagris ocellata</i>	Pavo petenero	3

FUENTE: CONAP, MANUAL PARA LA PROTECCIONES DE ESPECIES CITES, DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE GUATEMALA

ANEXO NO. 5

FLORA INCLUIDA EN LA LISTA ROJA DE ESPECIES AMENAZADAS
 APROBADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS

ESPECIE	NOMBRE COMUN	APÉNDICE
<i>Abies guatemalensis</i>	Pinabete	1
<i>Balmea stormiae</i>		1
<i>Tillandsia harrisi</i>	Gallito	2
<i>Tillandsia xerografica</i>	Gallito	2
Todas las especies de la familia Cactaceae	Cactos	2
Todas las especies de la familia Cyatheaceae	Árbol de helecho, chupte	2
Todas las especies de la familia Dicksoniaceae	Árbol de helecho, chupte	2
<i>Swietenia humilis</i>	Caoba de la Costa Sur	2
Todas las especies de la familia Orchidaceae	Orquídeas	2
<i>Ceratozamia Spp.</i>	Costilla de León	2
<i>Zamia Sp.-</i>	Camotillo	2
<i>Guaiacum sanctum</i>	Guayacán	2
<i>Guaiacum officinale</i>	Guayacán	2
<i>Euphorbia Spp.</i>	Guayacán	2

FUENTE: CONAP, MANUAL PARA LA PROTECCIÓN DE ESPECIES CITES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE GUATEMALA

